



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTADURIA  
PÚBLICA Y AUDITORIA-CPA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA: ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO  
EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL - 2018**

**AUTORES:**

Sra. VILLACÍS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE

Sra. CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY

**TUTOR:**

Mgr. GUERRERO RIVERA ABSALÓN WILBERTO

**Milagro, Octubre 2019  
ECUADOR**

## DERECHO DE AUTOR


Ingeniero.  
Fabricio Guevara Viejó, PhD.  
**RECTOR**  
**Universidad Estatal de Milagro**  
Presente.

Yo, VILLACÍS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la alternativa de Titulación – Proyecto de Investigación modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Proyecto de Investigación realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **Economía, Administración para el desarrollo y Gestión de la Información contable** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 30 de octubre de 2019



---

VILLACÍS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE

Autor 1

C.I: 092798661-2

## DERECHO DE AUTOR

Ingeniero.  
Fabricio Guevara Viejó, PhD.  
**RECTOR**  
**Universidad Estatal de Milagro**  
Presente.

Yo, CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la alternativa de Titulación – Proyecto de Investigación modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Proyecto de Investigación realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **Economía, Administración para el desarrollo y Gestión de la Información contable** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 30 de octubre de 2019



**CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY**

Autor 2

C.I: 0925850208

## APROBACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, GUERRERO RIVERA ABSALÓN WILBERTO en mi calidad de tutor del Proyecto de Investigación, elaborado por las estudiantes VILLACÍS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE y CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY cuyo tema de trabajo de Titulación es **ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL AL 2018**, que aporta a la Línea de Investigación Economía, Administración para el desarrollo y Gestión de la Información contable previo a la obtención del Grado INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA-CPA ; trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Proyecto de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 30 de octubre de 2019



GUERRERO RIVERA ABSALÓN WILBERTO

Tutor

C.I: 060327499-4

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. GUERRERO RIVERA ABSALÓN WILBERTO

Mgtr. GAMBOA POVEDA JINDOP ELÍAS

Mgtr. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE

Luego de realizar la revisión del Proyecto de Investigación, previo a la obtención del título (o grado académico) de INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA-CPA presentado por la estudiante VILLACÍS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE

Con el tema de trabajo de Titulación: ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL AL 2018 .

Otorga al presente Proyecto de Investigación, las siguientes calificaciones:

Estructura	[ 60 ]
Defensa oral	[ 40 ]
Total	[ 100 ]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado)

APROBADO

Fecha: 30 de octubre de 2019

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos
Presidente	Guerrero Rivera Absalón Wilberto
Secretario (a)	Gamboa Poveda Jinsop Elías
Integrante	Peralta Carpio Faviola Lissette

Firma

  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. GUERRERO RIVERA ABSALÓN WILBERTO

Mgtr. GAMBOA POVEDA JINSOP ELÍAS

Mgtr. PERALTA CARPIO FAVIOLA LISSETTE

Luego de realizar la revisión del Proyecto de Investigación, previo a la obtención del título (o grado académico) de INGENIERA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA-CPA presentado por la estudiante CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY

Con el tema de trabajo de Titulación: **ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL AL 2018** .


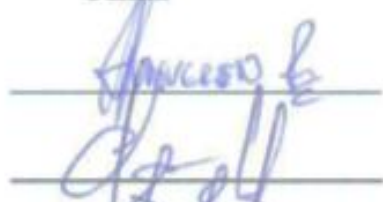

Otorga al presente Proyecto de Investigación, las siguientes calificaciones:

Estructura	[ 60 ]
Defensa oral	[ 40 ]
Total	[ 100 ]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) APROBADO

Fecha: 30 de octubre de 2019

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	Guerrero Rivera Absalón Wilberto	
Secretario (a)	Gamboa Poveda Jinsop Elías	
Integrante	Peralta Carpio Faviola Lissette	

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y por permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres por haber fomentado en mí el deseo de superación en la vida y haberme ayudado en las dificultades que se me presentaban

También dedico este gran esfuerzo a mis hijos Joao y Ashley quienes son mi motivo para salir adelante, a mi esposo, por siempre acompañarme y alentarme en esta etapa más importante de mi vida, gracias por tus consejos.

**Villacís Monserrate Evelyn Brigitte**

A Dios, por haberme dado salud para lograr cumplir mi objetivo, a mis padres por su apoyo incondicional, por su ejemplo, por sus consejos y motivación constante que me permitió culminar mi carrera universitaria y en especial a mis hijas por el afecto, paciencia, pero más que nada, por su Amor.

**Cruz Delgado Evelyn Aracely**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre quien con su forma de ser me ha enseñado a no rendirme y siempre ser perseverante ante cualquier dificultad. A mis abuelitos que durante esta etapa me ayudaron de cualquier forma. Mi tía con sus consejos. Mis hijos que son mi pilar fundamental.

Mi esposo le agradezco por entenderme y comprenderme ambos sabemos que no fue fácil lograrlo, pero con la ayuda de Dios y siempre teniendo fe. Yo sé que me ayudaste hasta donde estaba tu alcance. Gracias por todo.

A mi tutor de Tesis Ing. Absalón Guerrero quien con sus conocimientos y experiencia ha logrado que culmine este proyecto con éxito. A todos quienes fueron mis docentes durante mi carrera universitaria.

Y gracias a todos los que me brindaron su ayuda en este proyecto.

**Villacís Monserrate Evelyn Brigitte**

A Dios, por darme vida y salud.

A mis padres, quienes me apoyaron en todo momento y que con sus esfuerzos me ayudaron a culminar pese a inconvenientes que se presentaron.

A mis hijas, por entender que tenía que realizar sacrificios como momentos con ellas, gracias infinitas por su gran amor.

A Miguel Ángel Marcillo, por su paciencia y su gran ayuda académica que llegó justo en el momento que necesité gracias por ser ese amigo incondicional.

**Cruz Delgado Evelyn Aracely**



## ÍNDICE GENERAL

DERECHO DE AUTOR .....	II
DERECHO DE AUTOR .....	III
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .....	V
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR .....	VI
DEDICATORIA.....	VII
AGRADECIMIENTO .....	VIII
ÍNDICE GENERAL .....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS .....	XI
ÍNDICE DE TABLAS.....	XII
RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos .....	6
Justificación.....	7
CAPÍTULO 1 .....	8
MARCO TEÓRICO .....	8
Antecedentes del Impuesto Ambiental .....	8
Subgrupos de Impuestos Ambientales reconocidos por la Unión Europea .....	10
Antecedentes del Impuesto Ambiental en Ecuador .....	10
El Impuesto Ambiental Definiciones .....	11
Objetivos de los Impuestos Ambientales .....	11
Causas que justifican la implementación del Impuesto Verde .....	12
Principios Ambientales .....	13
➤ Principio de él que contamina paga.....	13
➤ Principio preventivo .....	14
➤ Principio de realismo .....	14
➤ Políticas Ambientales .....	14

Ventajas y desventajas de la aplicación del impuesto Ambiental .....	15
Las Ventajas en lo económico.....	15
Ventajas en lo social.....	15
Desventajas.....	15
Antecedentes del Impuesto Ambiental en el Ecuador .....	16
Impuesto Verde en el Ecuador .....	17
Operatividad del Impuesto Verde en Ecuador .....	17
Evolución del sector automotriz en Ecuador .....	20
Comportamiento del Mercado Automovilístico en el Ecuador .....	21
Beneficios de implementar el Impuesto Verde .....	21
Recaudación en Ecuador 2012 – 2017 .....	21
Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos.....	22
Recaudación de la ciudad de Milagro .....	23
Proforma de Ingresos Tributarios 2016-2017-2018-2019 en el Presupuesto General del Estado .....	24
Proforma de Ingresos, Otros Impuestos 2017-2018 .....	26
Marco Legal .....	28
Marco Referencial .....	32
Marco Conceptual .....	32
METODOLOGIA.....	34
RESULTADOS OBTENIDOS.....	37
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES .....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	51
ANEXOS .....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Instrumentos en los que se basaron para crear el Impuesto Ambiental</i> .....	9
Figura 2 Subgrupos de Impuestos Ambientales reconocidos por la Unión Europea.....	10
<i>Figura 3 Objetivos de los impuestos ambientales</i> .....	12
<i>Figura 4 Normas del principio "El que contamina paga"</i> .....	13
Figura 5 Recaudación en Ecuador 2012 – 2017 por impuesto verde .....	22
Figura 6 Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos.....	23
Figura 7 Recaudación en la ciudad de Milagro en el año 2018 por impuesto ambiental a los vehículos .....	24
Figura 8 Proforma 2016 - Otros ingresos cifra en millones de dólares .....	25
Figura 9 Proforma 2018 - Otros ingresos cifra en millones de dólares .....	26
Figura 10 Ingresos totales del Presupuesto General del Estado en los últimos años.....	27
Figura 11 Conocimiento de los impuestos ambientales.....	37
Figura 12 Finalidad de los impuestos ambientales .....	38
Figura 13 Denominación de la Eliminación del Impuesto Verde en el Ecuador.....	39
Figura 14 Conocimiento sobre el destino de los recursos obtenidos por el Impuesto Verde .....	40
Figura 15 Conocimiento de Causas de la eliminación del Impuesto Verde .....	41
Figura 16 Aumento de contaminación ambiental .....	42
Figura 17 Rango de antigüedad de los vehículos.....	43
Figura 18 Valor pagado por Impuesto Verde.....	44
Figura 19 Cultura de prácticas Ambientales .....	45
Figura 20 Influencia del impuesto verde a la economía automotriz.....	46
Figura 21 Nuevas reformas fiscales para disminuir la contaminación ambiental .....	47
Figura 22 Efecto de la eliminación del Impuesto verde en el Presupuesto General del Estado .....	48

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Valor de imposición específica según el cilindraje del vehículo... 18	18
<i>Tabla 2 Factor de ajuste según los años de antigüedad del vehículo</i> ..... 18	18
<i>Tabla 3 Balanza comercial en ventas de vehículos 2012-2017</i> ..... 21	21
Tabla 4 Recaudación en Ecuador 2012 – 2017 por impuesto verde..... 21	21
Tabla 5 Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos..... 22	22
Tabla 6 Recaudación en la ciudad de Milagro en el año 2018 por impuesto ambiental a los vehículos ..... 23	23
Tabla 7 Proforma 2016 -2018 cifras en millones de dólares ..... 24	24
Tabla 8 Ingresos totales del Presupuesto General del Estado en los últimos años..... 26	26
Tabla 9 Conocimiento de los impuestos ambientales ..... 37	37
Tabla 10 Finalidad de los impuestos ambientales..... 38	38
Tabla 11 Denominación de la Eliminación del Impuesto Verde en el Ecuador..... 39	39
Tabla 12 Conocimiento sobre el destino de los recursos obtenidos por el Impuesto Verde ..... 40	40
Tabla 13 Conocimiento de Causas de la eliminación del Impuesto Verde 41	41
Tabla 14 Aumento de contaminación ambiental..... 42	42
Tabla 15 Rango de antigüedad de los vehículos ..... 43	43
Tabla 16 Valor pagado por Impuesto Verde ..... 44	44
Tabla 17 Cultura de prácticas Ambientales ..... 45	45
Tabla 18 Influencia del impuesto verde a la economía automotriz ..... 46	46
Tabla 19 Nuevas reformas fiscales para disminuir la contaminación ambiental ..... 47	47
Tabla 20 Efecto de la eliminación del Impuesto verde en el Presupuesto General del Estado ..... 48	48

# **Eliminación del Impuesto Verde y su impacto en la Inversión Pública Ambiental al 2018**

## **RESUMEN**

La eliminación del impuesto verde significará menos ingresos para el Presupuesto General del Estado, y con ello menos recursos destinados a temas ambientales, actualmente para la mayoría de países es cada vez más importante proyectar medidas a favor del ambiente, pero que sin duda la eliminación de este tributo en el Ecuador influye además en el sector automotriz y para los propietarios de vehículos los cuales ven como positivo ya no pagar este impuesto, es por este motivo que el presente trabajo se enfocó en el análisis relacionado a la eliminación del impuesto verde, ya que resulta un tema de debate sobre la utilización de los recursos ambientales que se le daba en los años de vigencia de este impuesto, por otro lado se utilizó una metodología cualitativa, y cuantitativa debido a la aplicación de una encuesta dirigida a los propietarios de los vehículos en torno a la eliminación del impuesto verde, además se utilizó un diseño de investigación descriptivo que nos permitió analizar los datos históricos de la representación de este impuesto en el Presupuesto General del Estado.

**PALABRAS CLAVE:** Impacto, Impuesto ambiental, Impuesto Verde Presupuesto, Vehículos.

# **Elimination of the Green Tax and its impact on Environmental Public Investment**

## **ABSTRACT**

The elimination of the green tax will mean less income for the General State Budget, and with it less resources destined to environmental issues, nowadays it is increasingly important for most countries to project measures in favor of the environment, but that without a doubt the elimination of This tribute in Ecuador also influences the automotive sector and for vehicle owners who see it as positive that they no longer pay this tax, it is for this reason that this work focused on the analysis related to the elimination of the green tax, since that is a topic of debate on the use of environmental resources that was given in the years of validity of this tax, on the other hand a qualitative and quantitative methodology was used due to the application of a survey aimed at the owners of the vehicles around the elimination of the green tax, in addition a descriptive research design was used that n It allowed you to analyze the historical data of the representation of this tax in the General State Budget.

**KEY WORDS:** Impact, Environmental Tax, Green Tax, Budget, Vehicles.

## INTRODUCCIÓN

Los tributos eran una obligación, donde intervenían los vasallos y los feudales desde los inicios de la llamada época del feudalismo, en el cual uno estaba obligado a pagar al otro por los servicios que recibía, esto permitía establecer un nivel jerárquico entre los habitantes. Por otro lado, después se cobraban este tipo de tributos como un impuesto para el control que realizaba el Estado a las actividades comerciales, y en la actualidad los impuestos son una fuente de ingreso permanente para el Presupuesto General del Estado. (Maldonado, Largo, Torres, & Moreno, 2017)

El tema de los impuestos ambientales inicia en 1920 debido a una propuesta planteada por Arthur Pigou, donde se refiere a la necesidad de que intervenga el Estado en las diferencias de los beneficios marginales sociales y privados, con la finalidad de establecerse un impuesto donde permita la recaudación de dinero por daños causados al ambiente, el cual se destinará a resarcir la contaminación exagerada de personas y empresas, y para lograr una el establecimiento de una tasa optima se deberá lograr la coincidencia del costo marginal tanto privado como social. (Aguirre Pillalazo, 2015, pág. 20)

Como referencia en países Europeos sobre este tipo de impuesto se da a finales de 1980, debido a varios factores mencionados por (Elkins, 1999), en el cual como primer punto plantea mejorar la conciencia de los mercados en política Pública, también las restricciones del Estado en política ambiental, además política más rentables y por ultimo implementar una política para que cada quien pague en proporción a lo que contamina. (Olivia, Rivadeneira, Serrano , Martín , & Cadena , 2011, pág. 23)

También se debió este tipo de políticas ambientales a las grandes cantidades de dióxido de carbono, originados luego de la segunda guerra mundial, por las industrias quienes se dedicaban solo a producir sin tomar en cuenta el daño realizado al ambiente y por ende involucraba a la sociedad.

En Ecuador la contaminación Ambiental es similar a la de otros países, por este motivo en el noviembre del 2011 se plantearon medidas fiscales, con la intervención de varios entes públicos como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas, el Ministerio del Medio Ambiente y por último el Ministerio Coordinador de la Producción, para tratar de disminuir la contaminación principalmente la ocasionada por los vehículos a través de

combustible, aprobando la “Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado”. (Almeida, 2014)

Sin duda esta medida permitió recaudar más fondos al Presupuesto General del Estado, cuya finalidad de esta Ley era destinar más recursos a la inversión pública Ambiental, pero actualmente fue eliminado el Impuesto verde del País debido al no cumplimiento de los objetivos propuestos.

Es por este motivo que el presente trabajo fue creado con el objetivo de analizar la eliminación del Impuesto Verde, y como incide en la Inversión Ambiental. Además de determinar mediante datos históricos el comportamiento de estos valores recaudados en el Presupuesto General del Estado.



## **Planteamiento del Problema**

En las últimas décadas se evidencia en países de Latinoamérica una mejora tanto económicas y sociales, y como consecuencia trae consigo efectos perjudiciales como un elevado nivel de contaminación, en las áreas urbanas, atmósfera y recursos naturales. Además, degradación de la naturaleza y con ello una afectación a la sociedad, mediante desprendimiento indiscriminado de dióxido de carbono provenientes principalmente de los vehículos. (CEPAL, 2015)

Debido a la creación de nuevas tecnologías y mayores exigencias de los mercados demandan que se produzcan un aumento en la producción, traspasando contra el equilibrio del planeta, cuyo principal problema es la contaminación a la naturaleza, afectando a los que habitan en ella. (Carchipulla & Quizhpi, 2015)

Es por este motivo que los países de todo el mundo como una estrategia, implementan la creación de un impuesto para lograr que las empresas e industrias, así como las personas, concienticen sobre la contaminación y daño hacia el medio ambiente. Pero que el estado ecuatoriano actualmente eliminó esta medida disminuyendo los ingresos destinados a la inversión Ambiental en el Presupuesto General del estado.

Como consecuencia de la falta de recursos, se aumentarán las contaminaciones a la naturaleza debido también a la falta de restricciones hacia el sector contaminante de este país, contrayendo consigo una serie de factores negativos.

El problema principal es la falta de evidencia sobre la mejora ambiental, donde cada día se siguen observando alteraciones climáticas, además personas enfermas con síntomas proporcionados por causas de la contaminación y menos proyectos destinados a la prevención y disminución de daños a la naturaleza.

Además se consideran a los tributos de este tipo que son excesivos, debido a la intervención de otros factores que influyen en el cambio de precios de estos impuestos, además no hay una relación que beneficie el aumento de los impuestos ambientales con la disminución de otro tipo de impuesto para que destaque algún aspecto positivo. (Pérez, 2014)

## **Formulación del problema.**

¿Cuál es la influencia de la eliminación del Impuesto Verde en los ingresos del PGE - 2018?

## **Sistematización**

- ¿Cómo fueron distribuidos los ingresos en la aplicación del Impuesto Ambiental en el PGE?
- ¿Cómo fue la evolución de los ingresos al PGE con la recaudación del Impuesto Ambiental?
- ¿Cuál es la percepción de los propietarios de los vehículos sobre el efecto de la eliminación del Impuesto Verde en su economía?

## **Determinación del tema**

Eliminación del Impuesto Verde y su impacto en la Inversión Pública Ambiental - 2018

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar el impacto de la eliminación del Impuesto Verde en el PGE - 2018.

### **Objetivos Específicos**

- Examinar los ingresos que recibió el PGE a través del Impuesto Ambiental en el gasto público y clasificación del PGE y los valores que componen el mismo.
- Analizar los datos históricos y la conducta de la inversión pública del PGE.
- Conocer la percepción de los propietarios de los vehículos sobre el efecto de la eliminación del Impuesto Verde en su economía.

## **Justificación**

El vivir en un ambiente sano es un derecho de las personas dentro del Ecuador como lo menciona la Constitución del Ecuador, para garantizar la sostenibilidad del buen vivir. (Constitución de la República del Ecuador., 2008)

Los temas ambientales son expuestos cada vez más a debates debido a las evidencias de impactos ambientales negativos que son ocasionados por la sociedad, siendo importante plantearse a análisis las medidas que se realizan en cada país para disminuir los factores negativos que afecta al ambiente, como es el tema de los impuestos ambientales.

En este sentido estos tipos de tributos son destinados a la inversión pública ambiental además de otros sectores necesarios como al de educación, la salud, vivienda, siendo importantes para el desarrollo del país. También el impuesto verde que se había establecido en el país era para reducir el CO<sub>2</sub>, pero que no se lograron los resultados esperados. (Garabiza & Rojas, 2018)

El Ecuador por ser un país en desarrollo necesita obtener recursos para mejorar la economía y cubrir los gastos públicos, por lo cual se ve en la necesidad de establecer reformas fiscales como la creación de impuestos dirigidos a diversos sectores, como ejemplo de ello fue el impuesto Verde, convirtiéndose en una fuente de ingresos en el Presupuesto General del Estado, el cual se encargaba de destinarlo con diferentes fines y uno de ellos es en la Inversión Pública Ambiental.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior este trabajo se enfoca en el análisis de la eliminación del Impuesto Verde establecido en Ecuador el mes de noviembre del 2011 y cuya eliminación se dio en Julio 2019 y como incide en el Presupuesto General del Estado. Debido a que este impuesto significaba un incremento de recursos para el estado, generando nuevos proyectos, y programas para mejorar la vida de las personas, el ambiente y sociedad en General.

# CAPÍTULO 1

## MARCO TEÓRICO

### **Antecedentes del Impuesto Ambiental**

Es el economista Arthur Pigou en 1920 es quien inicia una propuesta de la teoría sobre los Impuestos Ambientales, que consistía en la necesidad de la intervención Estatal, debido a las diferencias que existían en los beneficios sociales y privados, relacionados con el valor que se recaudaba por los daños en el ambiente, donde la tasa óptima requerida debía coincidir tanto el costo marginal privado con el social (Aguirre Pillalaz, 2015).

Es decir, el Impuesto Ambiental se creó principalmente para controlar los daños causados al ambiente, donde el encargado de tomar medidas era el Estado, además cabe recalcar que se desea establecer una tasa óptima para reducir el impacto ambiental y no para eliminar los problemas debido a las altas dificultades que representa para lograrlo.

Pero no fue hasta 1990 que se establece el impuesto ambiental en un país, y este se denominó impuesto al carbón, llevado a cabo en Finlandia, el cual no era aceptado por su progresión en sus primeros años con la finalidad de que sean los que contaminen paguen de acuerdo a la proporción de emisiones producidas que afectaban al medio ambiente. (Carchipulla & Quizhpi, 2015)

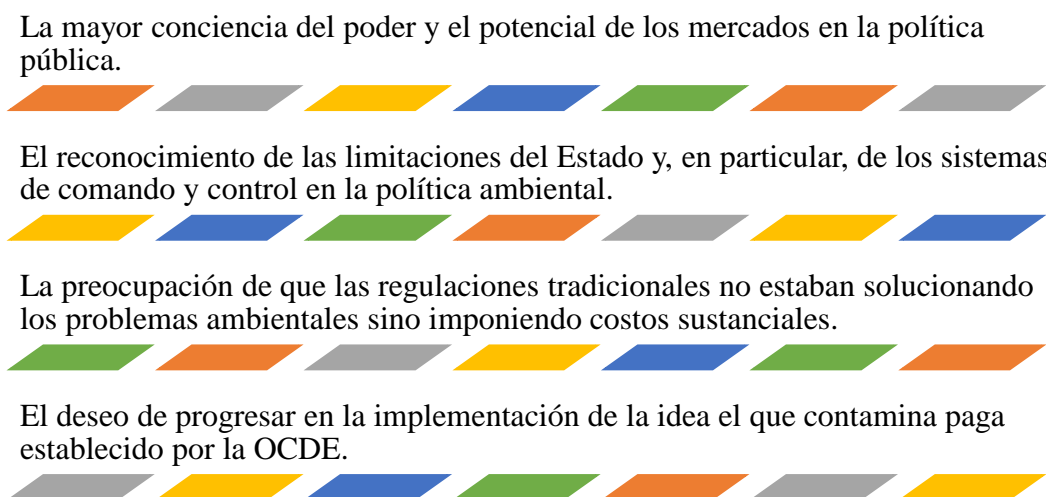
Este primer país tomó esta medida de crear un impuesto, con la finalidad de intervenir en las actividades que realizaban las personas en esa época, también debido a la inexistencia de un marco regulador sobre el tema ambiental, y a raíz de esta medida se obligaba a los responsables de la contaminación, serían los que paguen por sus acciones.

De igual manera los países que implementaban este tipo de impuesto lo hacían con el objetivo de disminuir la contaminación a causa de sustancias, y con ello mejorar la calidad ambiental, cuyas normas que se creen deben de ser eficaces y eficientes (Carchipulla & Quizhpi, 2015)

Por otro lado, para la creación de este tributo intervinieron varios aspectos claves que se debían de tomar en cuenta, como la concientización de los mercados en relación a nuevas políticas públicas, además cuales eran las restricciones del Estado sobre el tema ambiental, también la no consecución de los objetivos esperados sobre las regulaciones,

y por último relacionar el aporte de la OCDE con los objetivos de cada país como observamos en la figura N°1.

Las herramientas en las que basaron para proponer este tributo ambiental según menciona (Elkins, 1999) fueron las siguientes.



*Figura 1 Instrumentos en los que se basaron para crear el Impuesto Ambiental*

Fuente: (Elkins, 1999) recuperado de (Aguirre Pillalaz, 2015)

Elaboración Propia

El impuesto ambiental se creó para internalizar los aspectos negativos mediante este tipo de instrumentos económicos que es el tributo, como en el caso de las personas o empresas que explotan o utilizan recursos naturales, así mismo hacen uso y obtienen ganancias, desconociendo el costo que ocasionan como la degradación al ambiente, dando como resultado que no se considere dentro del precio dichos costos, de aquí parte la idea establecer impuestos que permitan disminuir la contaminación (Aimée , 2005).

Por otro lado, para Latinoamérica las instituciones encargadas del tema ambiental, cada vez deben de crear instrumentos que permitan lograr los objetivos que se proponen, debido a que constantemente afrontan situaciones que impiden que se logre la calidad ambiental que resulte menos costoso económicamente. Tampoco estos países han logrado obtener resultados adecuados en los procesos del deterioro del ambiente. (Carchipulla & Quizhpi, 2015)

De igual manera sucede en todos los países los cuales no logran el desempeño esperado. Para no seguir perjudicando al medio ambiente pese a las políticas creadas, siendo el ambiente que le permitirá a las organizaciones y gobiernos el desarrollo y calidad.

## Subgrupos de Impuestos Ambientales reconocidos por la Unión Europea

Subgrupos de Impuestos ambientales			
1.- Los impuestos a la energía que incluyen a los bienes energéticos usados para el transporte (ej. diésel, gasolina) y para usos estacionarios (ej. gas natural, electricidad); también los impuestos al carbono o al CO2 se incluyen en esta categoría para fines de estimación de las estadísticas porque éstos corresponden a la tercera categoría.	2.- Los impuestos al transporte que gravan la propiedad o el uso de vehículos motorizados.	3.- Los impuestos a la contaminación que recaen sobre las emisiones al aire y al agua, así como también al manejo de residuos y al ruido.	4.- Los impuestos a los recursos que se refieren más bien a su uso o a la extracción de materiales.”

Figura 2 Subgrupos de Impuestos Ambientales reconocidos por la Unión Europea

Fuente: (Centro de Estudios Fiscales, 2011) y citado por (Michay , 2014)

De acuerdo a la figura N°2 la Unión Europea ha reconocido a 4 subgrupos de impuestos relacionados al ambiente de acuerdo a su base imponible. Entonces como primero menciona a los impuestos establecidos a la energía, además señala el impuesto al transporte, también al impuesto establecido a la contaminación y por último menciona a la extracción de materiales.

### Antecedentes del Impuesto Ambiental en Ecuador

En el Ecuador el tema ambiental toma importancia desde la aprobación y entrada en vigencia de la Constitución del 2008 de acuerdo al artículo 71 y 72 en el cual se concede retribuciones al medio ambiente. Además, en el reglamento del plan Nacional para el buen vivir contiene estrategias en busca de ser sostenible, además preservar los debidos conocimientos sobre el Patrimonio natural también al incentivo adecuado del turismo grupal cuyas metas es la obtención dirigidos a cuidados al medio ambiente. Por otro lado el artículo 300 de la misma Ley del 2008, se menciona a la importancia de la intervención del ente fiscal mediante políticas para promover conductas ecológicas de manera responsable (Michay , 2014).

Además, dentro del Estado es esencial la administración tributaria como es el caso del SRI el cual es el medio encargado de administrar los ingresos generados por tributos, los cuales aportan al PIB como medio de financiación al País.

En el 2011 el Estado Ecuatoriano luego de la aprobación del Economista Rafael Correa Presidente constitucional de ese entonces, mediante registro oficial N° 583 fue publicada la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, estableciendo una reforma tributaria en beneficio del medio ambiente (Michay , 2014).

### **El Impuesto Ambiental Definiciones**

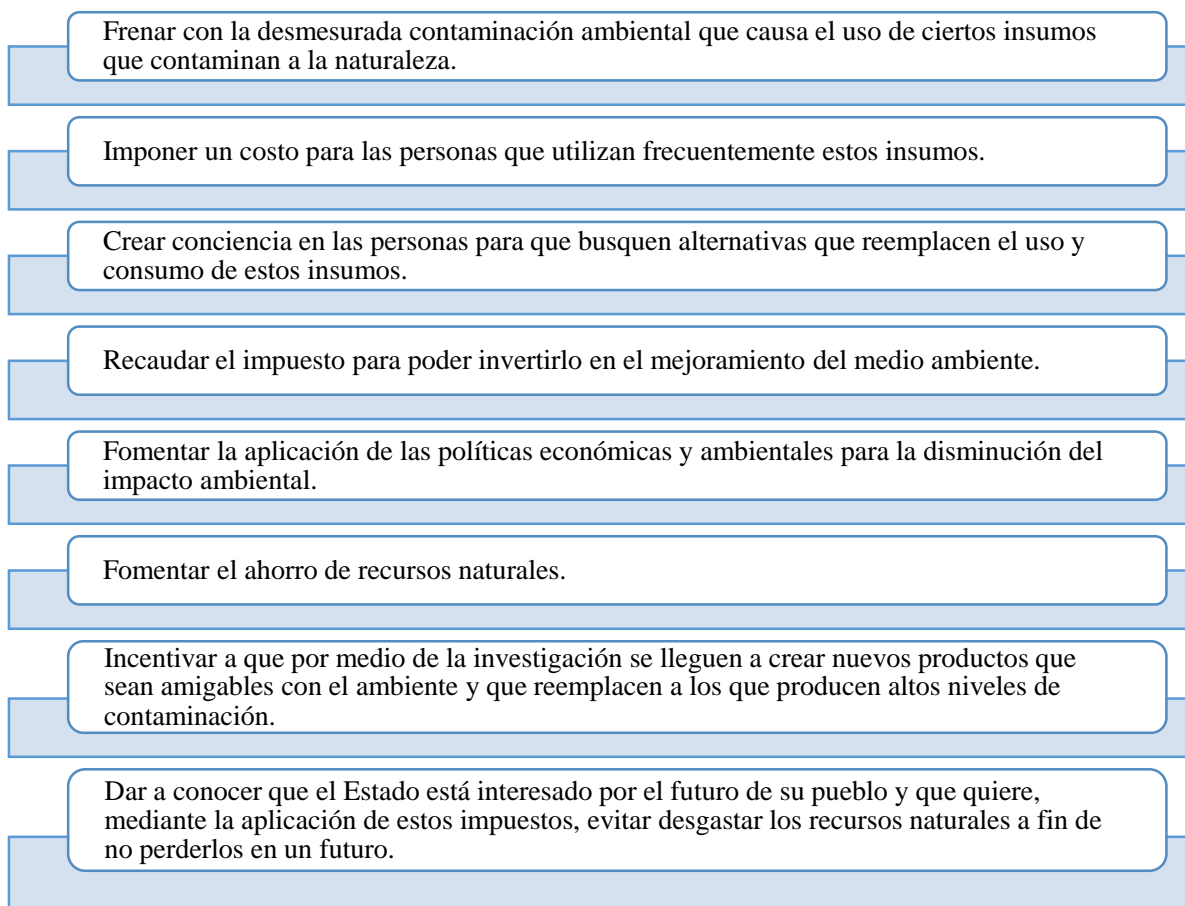
El impuesto ambiental de acuerdo al (OCDE, 2016) menciona que “cuya base imponible es una unidad física (o un equivalente de la misma) que tiene un impacto negativo probado específico sobre el medio ambiente.”

También (Olivia, Rivadeneira, Serrano , Martín , & Cadena , 2011) aporta sobre la definición del tributo establecido como impuesto verde lo siguiente: son las diversas obligaciones de fines económicos en las que intervienen los ciudadanos y el Estado, en la cual se crea una contraprestación entre ambos, donde ese dinero es destinado con fines de mejoras ambientales, siendo la aportación de los ciudadanos una medida de ayuda responsable.

Podemos mencionar que el impuesto ambiental, es una obligación de las personas al Estado, a consecuencia de provocar aspectos negativos al ambiente y este valor se convierte en una manera de resarcir los daños causados.

### **Objetivos de los Impuestos Ambientales**

Como observamos en la Figura N°3 el impuesto ambiental es creado con los objetivos de detener la contaminación, además que la utilización de insumos contaminantes, sean tomados como un costo, fomentar la concientización, destinar lo recaudado como aporte a mejorar el ambiente, disminuir el impacto, mantener recursos naturales, crear productos amigables con la naturaleza y por último que el Estado intervenga y mantenga los recursos naturales para el futuro.



*Figura 3 Objetivos de los impuestos ambientales*

**Fuente:** ( Alcívar , 2016)

**Elaboración Propia**

### **Causas que justifican la implementación del Impuesto Verde**

Esta normativa de crear un impuesto que beneficie al medio ambiente, se da como resultado del incremento de personas con problemas en su salud ocasionando que suba el nivel de ingresos destinados al sector de la salud reconocido como un gasto para el Estado, motivo que ocasionó que se busque normar la contaminación generada por las personas o empresas, dirigiéndolos a crear acciones favorables al ambiente (Camacho Aguilar, 2016).

Entonces el tema de los impuestos ambientales se puede decir que está relacionado a las consecuencias ocasionadas por el ser humano, dando como efecto el daño a la naturaleza y por ende el propio daño de la sociedad.



Por otro lado la creación del impuesto verde es una manera de aportar recursos financieros al País, debido a que este interfiere en la economía privada, estimulando actividades, sectores y hasta regiones, para disminuir el consumo de ciertos bienes perjudiciales para la naturaleza y crear un efecto positivo en la economía (Machado, 2017).

Entonces el Impuesto Verde parte de dos factores principales como es la afectación que sufren las personas por el aumento de la contaminación y por la representación presupuestaria que significa para un País.




### **Principios Ambientales**

Para implementar Impuestos Ambientales en un Estado deben de existir políticas fiscales, que permitan respaldar estos tributos en la economía del País. A continuación mencionaremos los principios así como su ámbito de acción los cuales buscan fomentar el desarrollo entre recaudación y concientización paralelamente (Loor, 2018).

#### ➤ **Principio de él que contamina paga**

Es un principio enfocado en la justicia. Establecido para el respeto mutuo entre personas empresas y medio ambiente. Su finalidad internalizar los costos de afectar la naturaleza siendo asumidos por el generador de la afectación.

Este principio posee las siguientes Normas como muestra la figura N°3

- (a) Prevenir el daño ambiental;  

- (b) La redistribución de costos de reparación de los daños ambientales;  

- (c) La función de incentivar a los productores a utilizar menos materias primas contaminantes y a los consumidores a sustituir o disminuir su demanda de bienes contaminantes.  


*Figura 4 Normas del principio "El que contamina paga"*

**Citado por:** (Loor, 2018)

**Elaboración Propia**

Se refiere a anticiparse y prepararse para hacer frente a los problemas ambientales, además de exigir a que sean los causantes de contaminar, los encargados de costear los

recursos necesarios para tratar de reestablecer los efectos negativos ocasionados e impulsar a una cultura donde todos se comprometan con el bienestar ambiental.

➤ **Principio preventivo**

Este principio está orientado a tomar medidas correctivas sobre una situación inadecuada, prevaleciendo la capacidad de las personas bajo las leyes regulatorias. Es decir, anticiparse a cualquier situación la cual genere alguna medida negativa.

➤ **Principio de realismo**

Este principio posee las características de proponerse metas que deberán ser cumplidas a largo o corto plazo, además de ser factibles su cumplimiento. Por otro lado, sabemos el impacto que viene sufriendo el ambiente negativamente en los últimos años por lo que no será fácil revertirlo es ahí donde se debe plantear un periodo de tiempo para este fin, por medio de programas y proyectos. Como una de las soluciones está el impuesto verde.

➤ **Políticas Ambientales**

Los conocimientos de generación de políticas ambientales en Ecuador han adquirido un avance significativo se podría decir que Ecuador actualmente posee muchas políticas que ayudan al ambiente.

Una vez identificados los principales inconvenientes ambientales, a los cuales concierne dar una atención personal a través de soluciones oportunas y efectivas el Estado Ecuatoriano dará preferencia al tratamiento y solución a los problemas ambientales del país como lo es la pérdida de la biodiversidad y recursos que tenemos, ya que de la contaminación salen a flote los grandes problemas de salud debido al aire contaminado de los vehículos e industrias (Espol, 2017).

Los principios básicos para gestión de las políticas ambientales fueron la base para el establecimiento del Plan Ambiental Ecuatoriano (PAE) que incluyó la formulación e implementación de políticas para el ordenamiento legal y normativo:

Entre una de las Principales políticas esta la aplicación de los acuerdos internacionales suscritos por Ecuador como el cumplimiento de los Objetivos de la OCDE propuestos hasta el año 2030. (Astorga, Soto, & Iza, 2007)

En otras palabras, las políticas ambientales buscan crear medidas para solucionar los problemas ambientales causados en cada país, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sociedad.

### **Ventajas y desventajas de la aplicación del impuesto Ambiental**

El Impuesto Ambiental siendo un elemento de política de denominación pública, la cual posee muchas ventajas, también varias desventajas las cuales debemos que dar cuenta al momento de su adecuada aplicación. Por lo tanto, procederemos a desglosar tanto las ventajas, de igual manera las desventajas sobre la adecuada implementación de los impuestos mencionados.

#### **Las Ventajas en lo económico**

- ✓ Gracias a lo que se recauda de este impuesto nos permite reparar el daño ambiental generado y crea una mentalidad de prevención hacia las personas.
- ✓ Certifica un progreso sostenible entendiéndose como el desarrollo que compensa las penurias del presente.
- ✓ Contribuyen ingresos para el Estado, dinero que inmediatamente será redistribuido hacia las distintas escaseces que tiene nuestro gobierno.

#### **Ventajas en lo social**

- ✓ Los impuestos verdes disminuyen la contaminación, esto hace que los agentes contaminadores cambien la conducta del medio ambiente, y nos facilitan muchos beneficios los cuales permiten el decrecimiento de costos referentes a distintos Procesos de distinción económica.
- ✓ Nos permite tener un medio ambiente puro y a su vez hace que los recursos naturales se mantengan.

#### **Desventajas**

- ✓ Podríamos decir con efectividad que en el caso de los propietarios que tienen transportes pesados se ven afectados ya que utilizan más combustible y también las empresas, pero la ley indica que si contaminas bastante paga más.

- ✓ Ciertas personas hacen reclamos de los excesivos cobros y multas que tienen ya hace años sin cancelar y esto lleva a realizar las famosas protestas al gobierno.
- ✓ Otra desventaja es la eliminación del impuesto verde esto hace que el estado pierda dinero que pueda ser utilizado para otras deudas y a la vez hace que se contamine más el medio ambiente.
- ✓ Igual todo lo que se recoge el estado no va a remediar a el 100% el daño ambiental provocado por las personas, es decir eternamente militará una fisura en contra de la naturaleza.
- ✓ Además, cabe recalcar que hay ciertos grupos de personas con una mentalidad de el solo hecho de pagar este tipo de impuesto se les concederá permiso de contaminar más cuando las cosas no son así.

### **Antecedentes del Impuesto Ambiental en el Ecuador**

En los años setenta se originó el impuesto ambiental, el cual está conformado con tasas y contribuciones que tienen como objetivo reducir el impacto negativo en nuestro medio ambiente causados por las personas que no tienen conciencia del daño que le hacían a la naturaleza, sin embargo hay muchos países como los Estados Unidos, y el gigante asiático como lo es China y otras más que se le suman como Japón, Rusia, la India, Holanda, Suecia, Dinamarca y Australia están señalados con una garrafal obligación fiscal por impuestos verdes, debido a la utilización de productos energéticos, impuestos vehiculares con mucha contaminación, a esto se le suma la generación de residuos tóxicos y por su puesto nuestro medio ambiente lo cual hace que la persona más contaminadora pague valores muy altos (Quimí, 2015).

Antes que en el Ecuador en otros países ya habían creado impuestos ambientales, los cuales sirvieron como modelos para la implementación en el Estado Ecuatoriano, principalmente los Estados de Europa y Asia, quienes buscaban contrarrestar los contaminantes y los problemas que causaban al ambiente.

El principal objetivo de este subsidio es la conservación y la defensa de nuestro medio ambiente ya que es totalmente indefenso a nuestros ataques porque muchos no hacen conciencia del daño grave que le están causando a nuestra naturaleza (Quimí, 2015).

En el Ecuador este rubro ayuda bastante para desarrollar cuidados contra la contaminación, este impuesto tiene que estar bien administrado donde se comprueben su recaudación obvio que los encargados deben de tener en cuenta que esto no es únicamente

una medida presupuestaria a los diferentes problemas del gobierno, el SRI lo concreta como un deber monetario de las personas con el gobierno, con la finalidad de incentivar y promover las conductas ecológicas de una forma favorable para nuestro medio ambiente (Quimí, 2015).

Podemos mencionar que los impuestos recaudados por el Estado Ecuatoriano mediante los tributos ambientales, se destina a fines de contribución hacia la naturaleza, y contrarrestar la contaminación y degradación de la misma.

### **Impuesto Verde en el Ecuador**

Para el caso de la contaminación de parte de vehículos se creó la Ley de Fomento y Optimización de los Ingresos del Estado, gravando una tasa impuesta por el uso de vehículos de transporte terrestre. De acuerdo con la Segunda Sección del Capítulo II de la (Constitución de la República del Ecuador., 2008) reconoce el derecho de los ecuatorianos a vivir en un ambiente sano y se declara de interés público “la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”. (Carchipulla & Quizhpi, 2015)

### **Operatividad del Impuesto Verde en Ecuador**

El Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, y, el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. (SRI, 2011)

Este tipo de impuesto con fines ambientales el cual está dirigido a disminuir la Contaminación Vehicular establecidos en el Ecuador se rige por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Recursos del Estado del año 2011, refiriéndose de la siguiente manera los siguientes puntos:

**Hecho generador** “El Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) debe pagar todo propietario de vehículo motorizado de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc”. (SRI, 2011)

**Sujeto activo** Para el caso del responsable de recibir los recursos que declaran los contribuyentes para este tipo de tributo es el propio Estado que utiliza como mediador al ente SRI el cual es el que recauda esta obligación.

**Sujeto pasivo** En este caso serían todos los cuales poseen vehículos que emanen el nivel de contaminación establecido por la Ley.

**Base Imponible y tarifa** Se tomará como base para el cálculo de este tipo de impuestos de acuerdo al cilindraje de cada vehículo el cual será referido por centímetro cúbicos, adicional se aplicarán las tarifas correspondientes a lo establecido en la Ley.

*Tabla 1 Valor de imposición específica según el cilindraje del vehículo.*

No.	Tramo cilindraje – Automóviles y motocicletas (b)	Valor de la imposición específica según el cilindraje (t)
1	Menor a 1.500 cc	0,00
2	1.501 - 2.000 cc	0,08
3	2.001 - 2500 cc	0,09
4	2.501 - 3.000 cc	0,11
5	3.001 - 3.500 cc	0,12
6	3.501 - 4.000 cc	0,24
7	Más de 4.000 cc	0,35

**Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2011)**

De acuerdo al cilindraje servirá como dato para el adecuado cálculo del (IACV), además de implementar los años que poseen los vehículos de antigüedad, donde se debe de tomar en cuenta que la cantidad a cancelar por este impuesto no deberá superar el 40% de avalúo actual del vehículo en su respectivo año de la obligación. (SRI, 2011).

*Tabla 2 Factor de ajuste según los años de antigüedad del vehículo*

No.	Tramo de Antigüedad (años) - Automóviles	Factor (FA)
1	Menor a 5 años	0%

2	De 5 a 10 años	5%
3	De 11 a 15 años	10%
4	De 16 a 20 años	15%
5	Mayor a 20 años	20%
6	Híbridos	-20%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI, 2011)

El factor de ajuste es un porcentaje relacionado con el nivel potencial de contaminación ambiental provocado por los vehículos motorizados de transporte terrestre, en relación con los años de antigüedad o la tecnología del motor del respectivo vehículo, de acuerdo a la tabla N°2.

### Cálculo del Impuesto

El total a cancelar por los obligados del impuesto ambiental a vehículos será establecido mediante una fórmula en la cual se utilizan varios aspectos relacionados al vehículo. (SRI, 2011)

$IACV = [(b - 1.500) t] (1+FA)$  Donde:

b =base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos)

t = valor de imposición específica

F A=Factor de Ajuste (SRI, 2011)

### Ejemplo de Cálculo del Impuesto Verde

De acuerdo a la fórmula descrita previamente se utilizará para mostrar un ejemplo del calculo que realiza el SRI al momento de calcular el pago de cada vehículo, en la cual se debe de tomar en cuenta la tabla N° 1 y N° 2.

**Detalle:** Al pagar la matrícula de un Toyota Hilux 2010 cuyo avalúo es de \$21. 000, el cual posee un cilindraje de 2.700 cc, de color rojo, la fecha que se procede a pagar es en el 2016 por lo que se cuenta con una rebaja vigente del 50% para vehículos superiores a 5 últimos años de antigüedad coincidiendo con su debido cilindraje es mayor a 2.500cc.

**Se pide:** encontrar el valor a pagar por el impuesto verde aplicable a vehículos.

Base imponible cilindraje:  $b = 2.700\text{cc}$

Valor imposición específica  $t = 0,11$

Factor de ajuste  $FA = 5\%$

Calculo:

$$IACV = [(b - 1.500) t] (1+FA)$$

$$IACV = [(2.700 - 1.500) 0.11] (1+5\%)$$

$$IACV = [132] (1.05)$$

Valor a pagar por sin descuento del 50% vigente  $IACV = \$138,60$

Total, Valor a pagar  $IACV = \$69,30$

### **Evolución del sector automotriz en Ecuador**

De acuerdo a la (AEADE) cuyo significado es Asociación de las Empresas Automotrices del Ecuador, quienes en sus publicaciones mencionan que actualmente los vehículos provenientes de la Unión Europea han sido muy cotizados en el Mercado Ecuatoriano, esto por motivos de precios además de la calidad que muestran a sus clientes. Donde al realizar una comparación se obtuvieron datos los cuales indicaban que en el año 2016 solo el 2,4%, de vehículos era de origen europeos, y recientemente en el 2018 lograron un 6%, donde se evidencia un gran crecimiento de este sector y poco tiempo. (AEADE, 2018)

Es decir, se evidencia un crecimiento en los vehículos procedentes de la Unión Europea, dando como resultado la mayor compra de vehículos, en el 2018.

En el Estado Ecuatoriano de acuerdo a datos de AEADE hay 1.965.538; número de vehículos de tipo livianos, los cuales 968.900 de estos vehículos son automóviles, por otro lado, camionetas existen 577.288, y los denominados SUV representan 419.350. Referente a otro tipo de vehículos refiriéndonos a los comerciales alcanzan una cantidad de 301.806, en los que identifican a 223.068 como camiones, sumando como autobuses 33.093 y por último vans se encuentran 45.645. En este mismo sentido se han reconocido a 4 compañías dedicadas a ensamblar vehículos y las encargadas de comercializar partes son 92 firmas legales, Respecto a los encargados de importar y los de comercializar hay 1.271 organizaciones en el Ecuador. (AEADE, 2018)



## Comportamiento del Mercado Automovilístico en el Ecuador

Tabla 3 Balanza comercial en ventas de vehículos 2012-2017

Años	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Exportaciones	24.815	7.211	8.368	3.274	716	640
Importaciones	66.652	62.595	57.093	33.640	31.761	70.203
DIF	41.780	55.384	48.725	30.366	31.045	69.563

Fuente: (AEADE, 2018)

De acuerdo con la tabla N°3 se evidencia desde el 2012 al 2016 un decrecimiento de las importaciones de vehículos pero que en el año 2017 se recuperó drásticamente hasta superar las ventas de años anteriores, además las exportaciones si ha tenido una tendencia a disminuir cada año.

### Beneficios de implementar el Impuesto Verde

Con la implementación de este impuesto el estado cubría ciertos gastos, bueno el más fundamental es el de ayudar a cuidar al medio ambiente este impuesto le generaba al estado unos altos ingresos en el 2012 fue de \$ 779 millones y cuenta el SRI que para este año era un valor estimado a los \$164 millones.

### Eliminación del Impuesto Verde

Siete meses después de que un grupo de ciudadanos empezó a protestar por el impuesto verde, al considerar muy elevadas las tarifas, la Asamblea Nacional eliminó el pasado martes 9 de julio de 2019 este tributo. Con 90 votos afirmativos, frente a 29 negativos (El Comercio, 2019).

### Recaudación en Ecuador 2012 – 2017

Tabla 4 Recaudación en Ecuador 2012 – 2017 por impuesto verde

Años	Meta	Recaudación	Cumplimiento	Variación
2012	\$ 69.900.000,00	\$ 95.770.182,78	137%	--
2013	\$ 104.719.059,17	\$ 114.809.214,32	110%	20%
2014	\$ 114.751.487,00	\$ 115.138.447,54	100%	0%
2015	\$ 163.299.164,13	\$ 113.198.573,74	69%	-2%
2016	\$ 118.796.000,20	\$ 139.163.099,87	117%	23%
2017	\$ 112.432.103,43	\$ 142.036.067,90	126%	2%

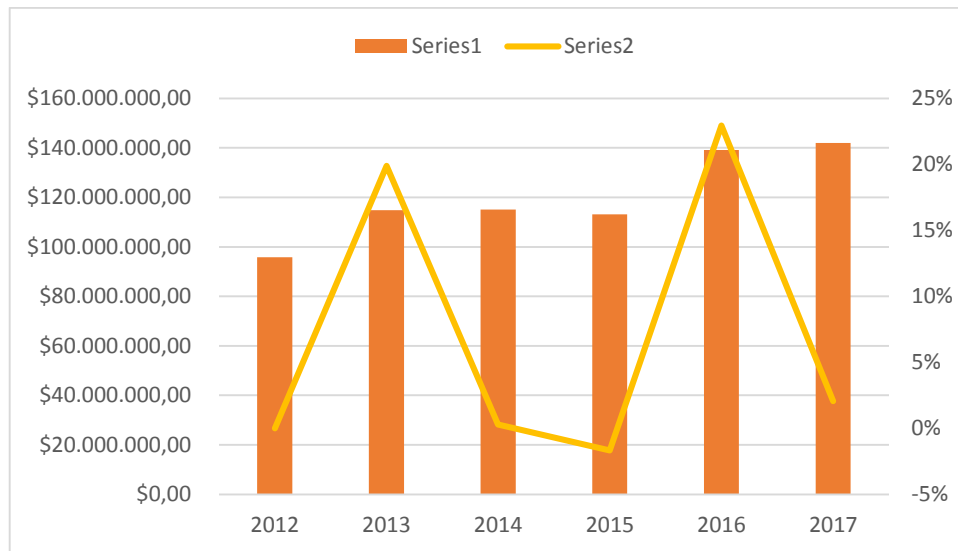


Figura 5 Recaudación en Ecuador 2012 – 2017 por impuesto verde  
Fuente: Datos del SRI adaptado por (Garabiza & Rojas, 2018)

Análisis: De acuerdo a los datos de la tabla N°4 observamos el aumento que ha ido teniendo las recaudaciones a causa de impuestos ambientales en este caso a los valores por concepto de contaminación vehicular, que, de acuerdo al presupuesto general del estado, se ha cumplido con la proforma de cada año desde el 2012 hasta el 2017 excepto en el 2015, de acuerdo a los datos no se cumplió con la proforma establecida para ese año en este rubro.

### Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos

La provincia del Guayas representa una de las provincias que más aporta a los ingresos permanentes del país, esto debido a que es una de mayor circulación de transporte de vehículos, siendo importante para el PIB del país. Seguidamente se detallan los ingresos Obtenidos mediante el impuesto verde en una gran provincia como es la del Guayas desde el 2012 al 2017.

Tabla 5 Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos

Años	Recaudación	Variación
2012	\$ 18.013.337,36	0%
2013	\$ 21.274.964,91	18%
2014	\$ 22.877.033,79	8%
2015	\$ 21.743.090,02	-5%
2016	\$ 30.215.831,99	39%
2017	\$ 27.999.199,88	-7%

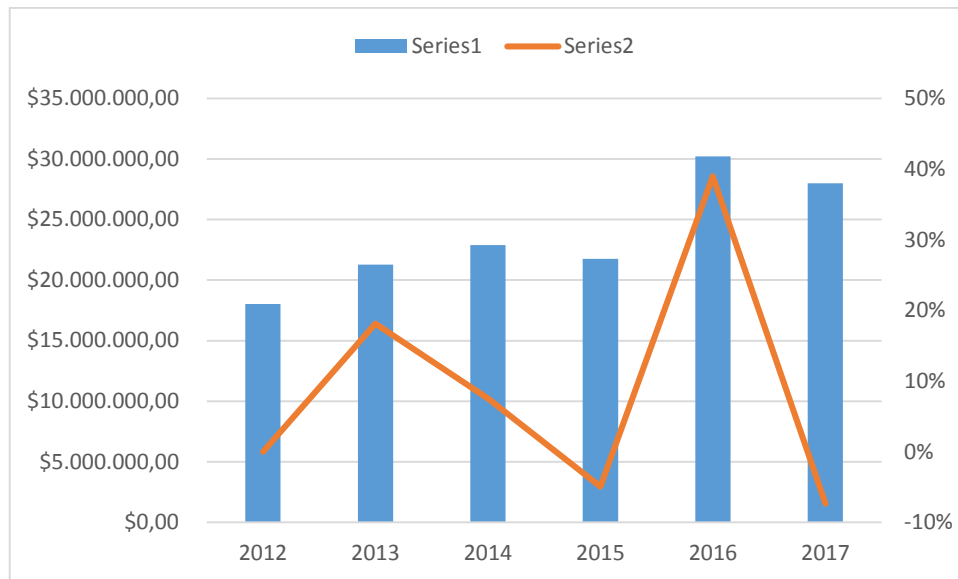


Figura 6 Recaudación en Guayas 2012-2017 impuesto a contaminación de Vehículos

Fuente: Datos del SRI adaptado por (Garabiza & Rojas, 2018)

**Análisis:** La provincia del Guayas es una de las que más aporta en cuando a tributos y en este caso los impuestos que gravan a la contaminación de los vehículos, según los datos de la tabla N° 5 ha mostrado una tendencia creciente menos en el año 2015 y 2017 la cual se evidencia una disminución en relación al año anterior de cada año mencionado.

El 2016 fue el año de mayor recaudación en esta provincia con un valor de \$ 30.215.831,99 por impuesto vehicular.

### Recaudación de la ciudad de Milagro

Milagro es la 5ta ciudad que más aporta en la provincia del Guayas por motivos de impuestos a los vehículos siendo importante su aportación no solo para la ciudad sino para el Presupuesto General del Estado.

Tabla 6 Recaudación en la ciudad de Milagro en el año 2018 por impuesto ambiental a los vehículos

Mes	Recaudación	Variación
Enero	\$ 170.038	0%
Febrero	\$ 116.211	-32%
Marzo	\$ 118.264	2%
Abril	\$ 122.837	4%
Mayo	\$ 103.868	-15%
Junio	\$ 111.461	7%
Julio	\$ 97.475	-13%
Agosto	\$ 108.282	11%
Septiembre	\$ 90.345	-17%

Octubre	\$ 94.916	5%
Noviembre	\$ 88.023	-7%
Diciembre	\$ 85.410	-3%
<b>Total</b>	<b>\$ 1.307.131</b>	

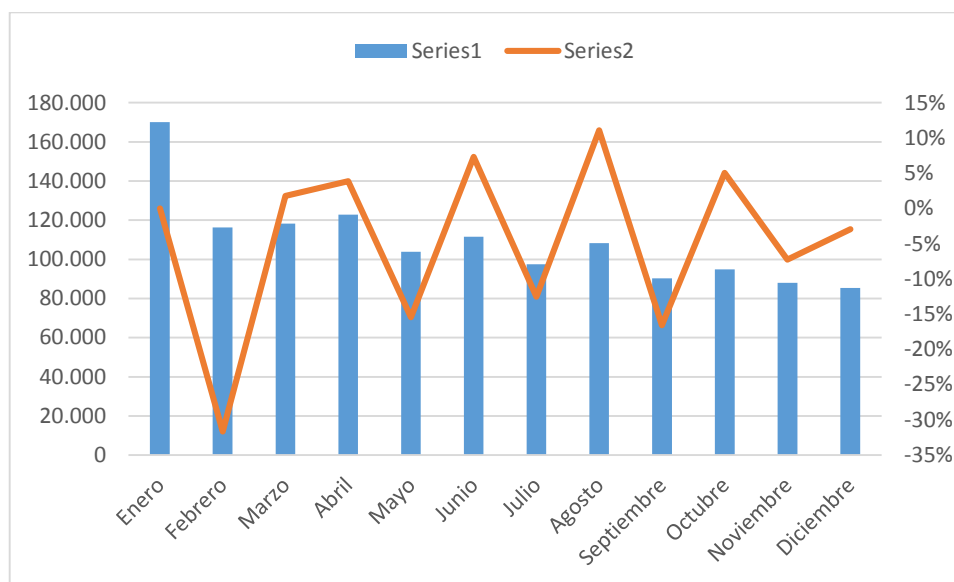


Figura 7 Recaudación en la ciudad de Milagro en el año 2018 por impuesto ambiental a los vehículos

Fuente: (SRI, 2019)

Análisis: Cabe mencionar de acuerdo a la tabla N°6 que se ha notado una disminución en los últimos años del valor recaudado por impuestos a los vehículos. Siendo en enero donde más valor se recauda con un valor en el 2018 de \$170.038 y seguido por el mes de abril con \$ 122.837 y marzo con \$ 118.264 siendo los meses donde mayor recaudación se evidencia

### Proforma de Ingresos Tributarios 2016-2017-2018-2019 en el Presupuesto General del Estado

Tabla 7 Proforma 2016 -2018 cifras en millones de dólares

CONCEPTO	ESTIMADO 2015	%PIB	PROFORMA 2016	%PIB	APORTE 2016	PRESUPUESTO 2017	PROFORMA 2018
<b>TOTAL</b>	14.916,10	15,10%	15.642,91	15,30%	100%	14.917,60	15.531,58
<b>RENTA</b>	3.567,48	3,60%	4.230,39	4,10%	27,04%	4.064,07	4.064,00
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	6.702,33	6,80%	6.734,25	6,60%	43,05%	6.149,00	6.699,00
<b>ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES</b>	2.075,15	2,10%	1.900,00	1,90%	12,15%	1.383,08	1.900,00

<b>A LA SALIDA DE DIVISAS</b>	1.129,37	1,10%	1.200,00	1,20%	7,67%	1.027,00	1.020,00
<b>IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES</b>	740,93	0,70%	832,41	0,80%	5,32%	943,81	1.041,00
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	473,69	0,50%	530,44	0,50%	3,39%	535,08	619,94
<b>OTROS INGRESOS</b>	227,16	0,20%	215,43	0,20%	1,38%	151,94	187,64

Elaboración Propia

Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2016) y (Ministerio de Finanzas, 2019)

**Análisis:** Dentro de los ingresos permanentes del país encontramos a los tributos, quienes representan el 15,1% del PIB en el 2015 y del 15,3% en el 2016, partiendo desde este punto se evidencia un crecimiento del 0.2% en relación a estos dos años, además en otros datos de la Figura N°8 se observan los tributos que más aportan al PIB son los provenientes por el IVA con 6,6% y seguido del IR con el 4,1% en el 2016. Por otro lado, el Impuesto a los vehículos, es decir el impuesto verde se encuentra dentro de la cuenta como otros impuestos, en ese sentido representa al PIB 0,5% y según la proforma del 2015 el valor a recaudar fue de 473,69 millones y en el 2016 de 530,44 millones. Además, la podemos mencionar que en el 2017 el total de ingresos por tributos fue de \$14.917.60 millones de dólares y en el 2018 aumentó lo recaudado.

### Proforma de Ingresos, Otros Impuestos 2015- 2016

CONCEPTO	ESTIMADO 2015	% PIB	PROFORMA 2016	% PIB	APORTE 2016	VARIACIÓN 2016/2015
<b>TOTAL</b>	<b>473.69</b>	<b>0.48%</b>	<b>530.44</b>	<b>0.52%</b>	<b>100.00%</b>	<b>11.98%</b>
A LA MATRICULACION VEHICULAR	184.35	0.19%	201.06	0.20%	37.90%	9.06%
IMPUESTO AMBIENTAL CONTAMINACIÓN VEHICULAR	95.90	0.10%	117.80	0.12%	22.21%	22.83%
A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	84.55	0.09%	93.01	0.09%	17.53%	10.00%
A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	45.66	0.05%	50.26	0.05%	9.48%	10.09%
IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLASTICAS NO RETORNABLES	21.72	0.02%	22.09	0.02%	4.16%	1.70%
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	18.34	0.02%	21.02	0.02%	3.96%	14.61%
1% A LA COMPRA DE VEHICULOS USADOS	20.79	0.02%	20.00	0.02%	3.77%	-3.82%
A LAS TIERRAS RURALES	2.37	0.00%	5.20	0.01%	0.98%	119.90%

Figura 8 Proforma 2016 - Otros ingresos cifra en millones de dólares

Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2016)

**Análisis:** De acuerdo a la figura N°8 en el 2015, según la proforma la cuenta otros ingresos es de 0,48% al PIB y específicamente del Impuesto ambiental dirigido a la contaminación Vehicular es 0,10% en cuanto al aporte en el PIB del Ecuador, además para el año 2016 se mostró, un crecimiento con un porcentaje de 0,12% del PIB el cual representa un valor

de \$ 117,80 millones de dólares, siendo una cifra muy importante para los ingresos del Estado.

### Proforma de Ingresos, Otros Impuestos 2017-2018

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017	% PIB	PROFORMA 2018	% PIB	APORTE 2018	VARIACIÓN 2018/2017
<b>TOTAL</b>	<b>535,08</b>	<b>0,53%</b>	<b>619,94</b>	<b>0,60%</b>	<b>100,00%</b>	<b>15,86%</b>
A la Matriculación Vehicular	187,60	0,19%	192,89	0,19%	31,12%	2,82%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	118,27	0,12%	108,54	0,10%	17,51%	-8,23%
A las Operaciones de Crédito	102,55	0,10%	105,03	0,10%	16,94%	2,42%
A los Activos en el Exterior	44,17	0,04%	46,00	0,04%	7,42%	4,15%
Régimen Impositivo Simplificado	20,10	0,02%	23,00	0,02%	3,71%	14,44%
1% a la Compra de Vehículos Usados	18,88	0,02%	20,11	0,02%	3,24%	6,52%
A las Tierras Rurales	8,14	0,01%	9,00	0,01%	1,45%	10,58%
Otros Impuestos	35,38	0,04%	115,37	0,11%	18,61%	226,10%

Figura 9 Proforma 2018 - Otros ingresos cifra en millones de dólares

Fuente: (Ministerio de Finanzas, 2019)

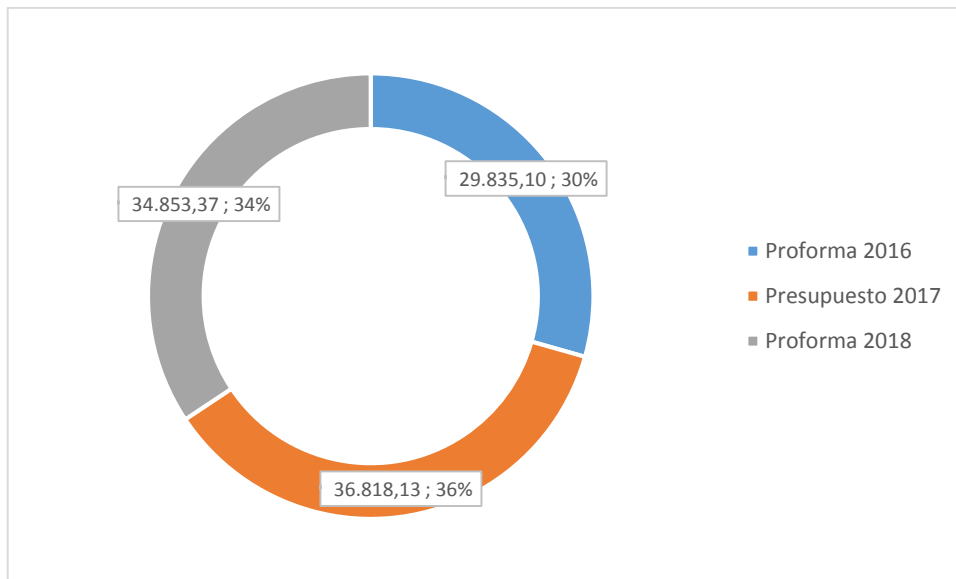
Si bien de acuerdo a la Figura N°9 se muestra en el 2017 un leve aumento de la recaudación Impuesto ambiental a la contaminación Vehicular, y en el 2018 una disminución del 0,12% al 0,10% de aportación al PIB con un total de 108,54 millones de dólares.

### Ingresos totales del Presupuesto General del Estado en los últimos años

Tabla 8 Ingresos totales del Presupuesto General del Estado en los últimos años

Proforma	Presupuesto	Proforma
2016	2017	2018
<b>29.835,10</b>	36.818,13	34.853,37

Elaboración Propia



*Cifra en Millones de dólares*

*Figura 10 Ingresos totales del Presupuesto General del Estado en los últimos años*

Elaboración Propia

Análisis: Podemos observar una gran diferencia sobre los ingresos del 2016 en comparación con 2017 y 2018 donde de acuerdo a la proforma en el 2016 se estimaron ingresos de 29.835.10 millones de dólares, además comparando el año 2017 en el cual se estimaron 36.818,13 millones de dólares, disminuyendo en el 2018 a 36.818,13.

### **El presupuesto General del Estado estructura**

Debido a las atribuciones el cual posee el Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dirigir los objetivos hacia la política económica del país, orientando la adecuada distribución tanto de los ingresos como de los respectivos gastos. Para lo cual es necesario que para cada año realicen una proforma del Presupuesto General del Estado, donde constará la redistribución de la riqueza hacia los diferentes sectores (Ministerio de Finanzas, 2019)

En este sentido se podría decir que el PGE es un instrumento donde constan los ingresos y además los gastos, este permite obtener una perspectiva o criterio de lo cual se prevé obtener recursos financieros además de los egresos de manera anticipada.

El Presupuesto General del Estado en el Ecuador muestra los siguientes componentes:

### **Ingresos**

- **Ingresos Permanentes**

Como su nombre lo indica, estos recursos son los que recibe el país de forma constante, las cuales constan en el presupuesto de cada año. (Gorozabel, 2018)

- **Ingresos no Permanentes**

Para (Gorozabel, 2018) ingresos permanentes “Son los ingresos que el Estado recibe temporalmente, por una situación específica, excepcional o de forma extraordinaria, en los que constan, transferencias y donaciones de capital e inversión, financiamiento público, ventas anticipadas y cuentas por cobrar entre otros”.

## **Gastos**

- **Gastos Permanentes**

“Son los que se derivan de los recursos que el Estado realiza para mantener el funcionamiento de las instituciones públicas y estas puedan desarrollar sus actividades administrativas y de funcionamiento para que puedan servir a la sociedad”. (Gorozabel, 2018)

- **Gastos no Permanentes**

“Son los gastos temporales que el Estado realiza, por una situación extraordinaria y que no requieren continuidad específica”. (Gorozabel, 2018)

## **Financiamiento**

De acuerdo con (Gorozabel, 2018) financiamiento es el valor que el país está comprometido a pagar debido a recursos financieros recibidos ya sea por venta anticipada o deuda pública.

## **Marco Legal**

### **Constitución de la República**

**En su artículo 300 sobre régimen tributario la** (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) **establece:**

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y



suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

**En la constitución del año 2008 el Ecuador estableció en su artículo 395, que trata sobre el régimen del buen vivir los siguientes principios ambientales:**

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

### **Código Tributario**

De acuerdo al código tributario vigente en el Ecuador sobre los tributos contiene lo siguiente (Congreso Nacional, 2018):

Art. 5.- Principios tributarios. - El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Congreso Nacional, 2018)

Art. 9.- Gestión tributaria. - La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias. (Congreso Nacional, 2018)

Art. 11.- Vigencia de la ley. - Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación. (Congreso Nacional, 2018)

Art. 12.- Plazos. - Los plazos o términos a que se refieran las normas tributarias se computarán en la siguiente forma:

1. Los plazos o términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,
2. Los plazos o términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días hábiles.

En todos los casos en que los plazos o términos vencieren en día inhábil, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Congreso Nacional, 2018)

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo. (Congreso Nacional, 2018)

### **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)**

Art. 20.- Régimen Tributario. - En materia impositiva, las inversiones nacionales y extranjeras estarán sujetas al mismo Régimen Tributario, con las excepciones previstas en este Código. (COPCI, 2010)

Art. 21.- Normas obligatorias.- Los inversionistas nacionales y extranjeros y sus inversiones están sujetos, de forma general, a la observancia y fiel cumplimiento de las

leyes del país, y, en especial, de las relativas a los aspectos laborales, ambientales, tributarios y de seguridad social vigentes. (COPCI, 2010)

### **El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

De acuerdo a este código en los siguientes artículos fomenta las prácticas ambientales.

En el artículo 64 señala la “Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. - En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.” (Asamblea Nacional, 22 de octubre de 2010).

### **La Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental**

En su artículo 1 hace mención a lo siguiente

“Queda prohibido expeler hacia la atmósfera o descargar en ella, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, contaminantes que, a juicio de los Ministerios de Salud y del Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia, puedan perjudicar la salud y vida humana, la flora, la fauna y los recursos o bienes del estado o de particulares o constituir una molestia”. (Congreso Nacional, 10 de Septiembre 2004)

## **Marco Referencial**

De acuerdo a varios trabajos encontrados relacionados al tema del Impuesto verde referenciamos los siguientes los cuales servirán de apoyo al presente trabajo.

Según el trabajo de tesis elaborado por (Oñate, 2016) cuyo título es “El impuesto ambiental en el mercado automotriz del Ecuador” menciona lo siguiente:

El tema de impuestos ambientales en Ecuador inicia a partir del 2.000, debido a los cambios climáticos, afectaciones de las personas a causa de la contaminación, además hace mención la importancia de crearse la ley del impuesto verde.

Ley que tomó vigencia en enero del 2012, en el Estado Ecuatoriano, luego de su aprobación en el año 2011.

Por otro lado ( Alcívar , 2016) en su tesis titulada como “Evaluación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular: análisis comparativo con otros países de América Latina” donde menciona lo siguiente:

Respecto a la contaminación ambiental, se da en todos los países afectando a todas las personas de una u otra forma, cuyo autor principal de causar este evento es el propio ser

También en el artículo de ( Peláez & Gutiérrez, 2016), con título “Los Tributos y su aporte al presupuesto general del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador Periodo 2013-2014-2015” menciona lo siguiente:

Como más relevante hace énfasis a la estabilidad de la economía en los últimos 10 años en el Ecuador, evidenciándose la ejecución de inversión tanto pública y social, de acuerdo al Presupuesto General del Estado, cuyos valores recaudados se relacionan a la eficiencia.

## **Marco Conceptual**

**Ambiente.** - “Es el conjunto de fenómenos o elementos naturales y sociales que rodean a un organismo, a los cuales este responde de una manera determinada. Estas condiciones naturales pueden ser otros organismos (ambiente biótico) o elementos no vivos (clima,

suelo, agua). Todo en su conjunto condiciona la vida, el crecimiento y la actividad de los organismos vivos”. (Michay , 2014)

**Aspecto ambiental** “El elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interferir en el medio ambiente”. (Michay , 2014)

**Beneficios Tributarios.-** Los beneficios tributarios están aplicados a las zonas afectadas pero además a antes que proporcionen factores para su ayuda. (SRI, 2016)

**Contribuyente.** - Es “aquella persona física (natural) o jurídica (moral) con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), con el fin de financiar al Estado” (Cabanillas, 2018).

**Impacto ambiental.** Se puede definir al impacto ambiental como resultados negativos hacia el ecosistema, además al clima y también a la sociedad, a causas de explotación de recursos naturales, sobre las disposiciones inadecuadas los cuales causan contaminación, además de otros efectos adversos. (André, Delisle, & Revéret, 2004)

**Impuesto.** - Son Valores que los contribuyentes por realizar alguna actividad la cual grava una tarifa de acuerdo a las leyes fiscales, con el objetivo de financiar el Estado, cuyos recursos económicos luego de recaudados por el ente encargado es dirigido hacia los sectores públicos. (Soriano , 2019, pág. 18)

**Impuestos Verdes.** - Es un tipo de tributo establecido en cada país con la finalidad de resarcir el daño al medio ambiente, causado por una determinada actividad.

**Ingresos.** - Son las entradas de recursos que recibe una entidad tanto públicas como privadas, además personal en contraprestación a su actividad. (Díaz & Montaña, 2018)

**Sujeto Activo.** - Relacionado a los tributos sujeto activo es el representado por el gobierno, el cual es el que recibe los ingresos provenientes a impuestos.

**Sujeto Pasivo.** - Son los considerados contribuyentes de un país, los cuales se obligan con el Estado a pagar un determinado valor por alguna actividad gravada con una tarifa empuesta.

## **CAPÍTULO 2**

### **METODOLOGIA**

#### **Tipo y diseño de la investigación**

En la realización del presente trabajo se utilizó como metodología un tipo de investigación cualitativo y cuantitativo de igual manera con un diseño descriptivo de carácter documental, permitiéndonos adquirir información necesaria para analizar el impacto de la eliminación del impuesto Verde en el PGE.

#### **Investigación Cualitativa**

Se recurrió a la investigación cualitativa para la obtención de información relacionada al tema principal, como la eliminación del impuesto verde en Ecuador y cómo influye en el PGE, en la cual se pudo realizar un acercamiento a los dueños de vehículos y además complementar los aspectos plantados en los objetivos específicos.

En ese sentido (Bonilla & Rodríguez, 1997), menciona que la investigación cualitativa se enfoca en la captación de la realidad social a través de los ojos de las personas las cuales son el objeto de estudio, a partir del criterio propio que tiene de un tema.

#### **Investigación Cuantitativa**

La metodología cuantitativa permitió analizar información estadística, requerida para dar un criterio mediante la manipulación de datos obtenidos sobre el aporte de los ingresos que el Estado obtenía por concepto del impuesto ambiental.

Por lo tanto (Monje, 2011), menciona que en la metodología cuantitativa se inicia de cuerpos teóricos admitidos por científicos especializados, basados en una hipótesis relacionando a las variables de un problema. (Monje, 2011)

#### **Investigación Descriptiva**

En este trabajo se tuvo que puntualizar sobre los datos referidos, considerados necesario dentro de la investigación, debiendo describir la información obtenida para luego mostrar conclusiones pertinentes.

De acuerdo a (Tamayo & Tamayo, 2004) este tipo de investigación: “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o

procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente”. (p. 46)

### **Investigación Documental**

Debido a la necesidad de sustentar mediante antecedentes realizados en otros trabajos científicos, se procedió a la utilización de la investigación documental, con la obtención de información de fuentes secundarias como fueron tesis, artículos científicos y sitios web oficiales entre otros.

Sobre este tema Vargas 1992 menciona que “La investigación documental tiene un carácter particular de dónde le viene su consideración interpretativa. Intenta leer y otorgar sentido a unos documentos que fueron escritos con una intención distinta a esta dentro de la cual se intenta comprenderlos”. (Gómez, 2010)

### **Población y muestra**

#### **Característica de la Población**

Debido a que en la mayoría de las provincias estaba establecido el pago de este impuesto, se tomó como universo de estudio, a los propietarios de vehículos de la provincia del Guayas, siendo un sector de mayor aporte de ingresos permanentes del estado.

#### **Delimitación de la población**

Por motivo de que en la provincia del Guayas es uno de los lugares donde se evidencia mayor circulación de vehículos, se tomó de acuerdo a datos proporcionados por el INEC a los vehículos matriculados en 2016, una cantidad total de 481.294 vehículos los cuales conforman la población en este estudio. (INEC, 2016)

#### **Muestra**

La muestra requerida será probabilística ya que todos poseen la misma oportunidad de participar brindando información para el presente estudio, a partir de la población de 481.394 Vehículos en la provincia del Guayas, dato obtenido del INEC 2016.

Para encontrar el número de la muestra a los cuales se aplicará una encuesta se realizará la fórmula que se muestra a continuación.

#### **Calculo de la muestra**

Debido a la extensa población se procederá a aplicar la siguiente fórmula (Oñate, 2016)

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

**Dónde:**

n: tamaño de la muestra= ¿?

N: tamaño de la población = 481294

p: posibilidad de que ocurra un evento, p = 0,5

q: posibilidad de no ocurrencia de un evento, q = 0,5

E: error, se considera el 5%; E = 0,05

Z: nivel de confianza, que para el 95%, Z = 1,96

**Entonces**

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

$$n = \frac{(481294)(0,5)(0,5)}{\frac{(166.634 - 1)0,05^2}{1,96^2} + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{120.323,5}{\frac{(481294)0,0025}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{120.323,5}{\frac{1203,235}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{120.323,5}{313,2119429 + (0,25)}$$

$$n = \frac{120.323,5}{313,4619429}$$

$$n = 384$$



## CAPÍTULO 3

### RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, mostramos los resultados de la encuesta aplicada a las personas con vehículos de la provincia del Guayas los cuales en su mayoría se la realizó a personas que circulaban en las principales calles del Cantón Milagro, además a los representantes de locales automotriz.

#### 1. ¿Conoce o ha escuchado usted sobre los impuestos ambientales?

Tabla 9 Conocimiento de los impuestos ambientales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	365	95,1	95,1	95,1
	NO	19	4,9	4,9	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

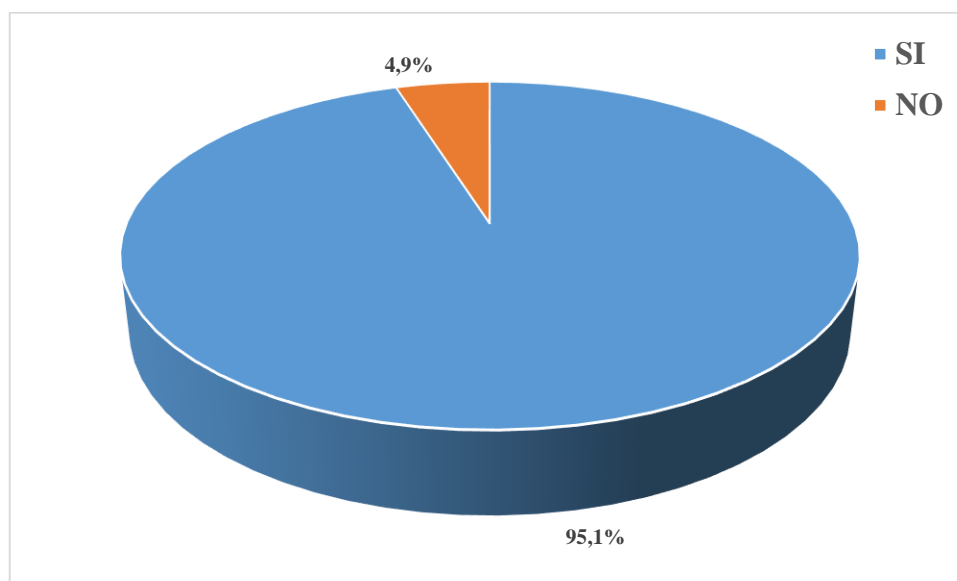


Figura 11 Conocimiento de los impuestos ambientales

#### Análisis:

De acuerdo a la tabla N°9 el 95,1% posee conocimientos sobre el tema de impuestos ambientales o por lo menos a escuchado, mientras que el 4,9% de los encuestados mencionan que desconoce el tema para poder referirse sobre los impuestos ambientales. En este sentido la mayoría de la población encuestada conoce sobre el tema de impuestos debido a que todos los ciudadanos alguna vez por lo menos ha sido objeto de este tributo.

## 2. ¿Qué tanto conocimiento tiene de cuál es la finalidad de los impuestos Ambientales?

Tabla 10 Finalidad de los impuestos ambientales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	144	37,5	37,5	37,5
	Bastante	160	41,7	41,7	79,2
	Poco	64	16,7	16,7	95,8
	Nada	16	4,2	4,2	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

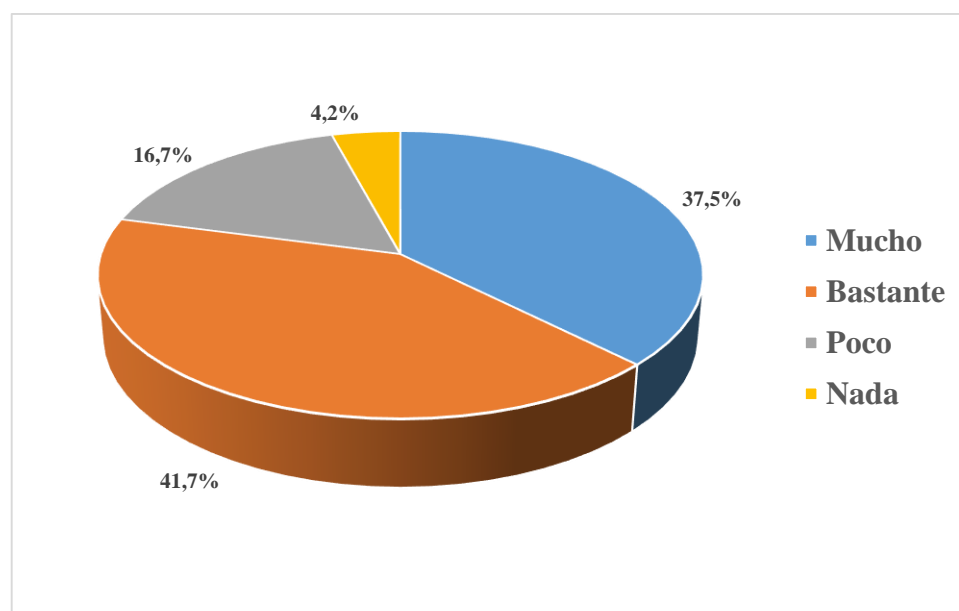


Figura 12 Finalidad de los impuestos ambientales

**Análisis:** Esta pregunta se relaciona en algo a la anterior debido a que se preguntó también sobre el conocimiento que tienen respecto a la finalidad de los impuestos ambientales, como muestra la tabla N°10 el 37,5% contestó que conocen mucho sobre lo preguntado, además el 41,7% dicen conocer bastante, también el 16,7% optó por elegir que, si bien si conocen, pero poco, y con el 4,2% los que desconocen la finalidad del impuesto ambiental.

### 3. ¿Considera como positivo la eliminación del Impuesto verde en el Ecuador?

Tabla 11 Denominación de la Eliminación del Impuesto Verde en el Ecuador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	327	85,2	85,2	85,2
	NO	57	14,8	14,8	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

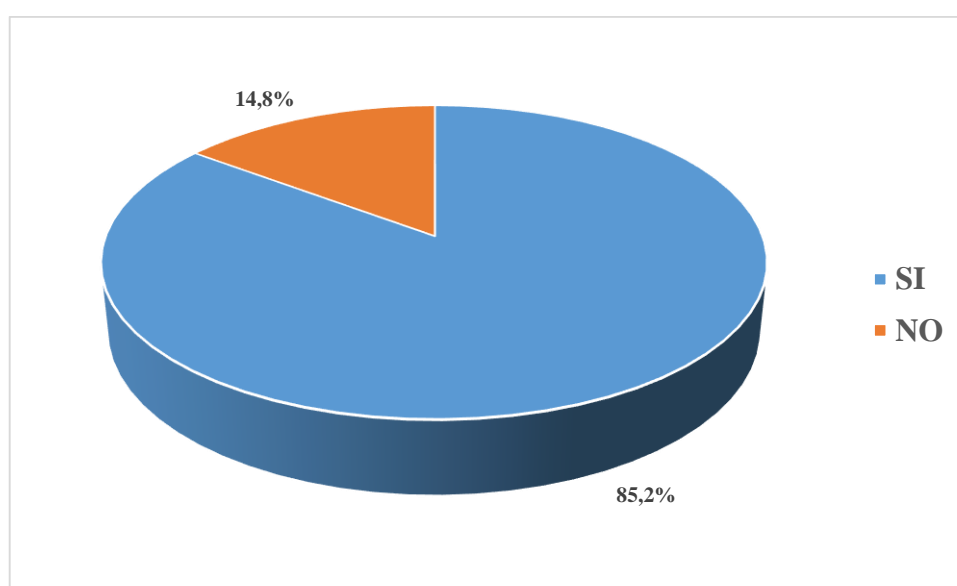


Figura 13 Denominación de la Eliminación del Impuesto Verde en el Ecuador

#### Análisis:

Según la tabla N°11 se preguntó si consideran como positivo la eliminación del impuesto Verde, obteniendo como resultados que el 85,2% de los encuestados mencionaron que sí es positivo, mientras que el 14,8% comentó que es negativo. Como análisis también podemos mencionar que los dueños de vehículos se sentían positivos frente a la eliminación de este tributo debido a los pagos que debían de seguir realizando.

#### 4. ¿Ha escuchado hacia que sector estaban destinados los recursos obtenidos por el impuesto verde?

Tabla 12 Conocimiento sobre el destino de los recursos obtenidos por el Impuesto Verde

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	120	31,3	31,3	31,3
	NO	264	68,8	68,8	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

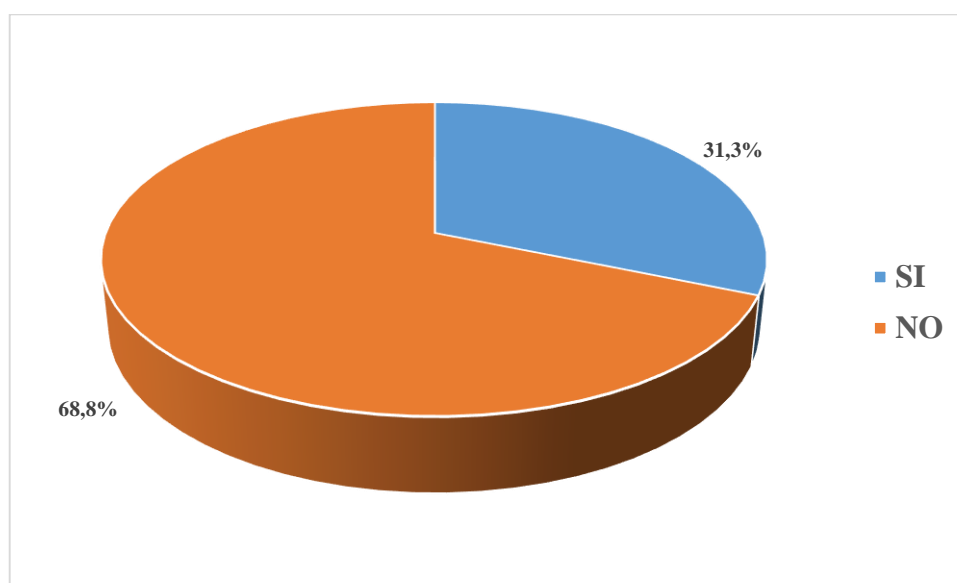


Figura 14 Conocimiento sobre el destino de los recursos obtenidos por el Impuesto Verde

#### Análisis:

En relación a la pregunta de la Tabla N° 12 los encuestados mencionaron en un 31,3% que habían escuchado sobre hacia qué sector se destinaban los recursos obtenidos por impuesto verde mientras que el 68,8% dijo no saber en qué se manejaban ni cuántos recursos se utilizaba de manera adecuada.

## 5. ¿Conoce las causas que motivaron la eliminación del impuesto Verde?

Tabla 13 Conocimiento de Causas de la eliminación del Impuesto Verde

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	308	80,2	80,2	80,2
	NO	76	19,8	19,8	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

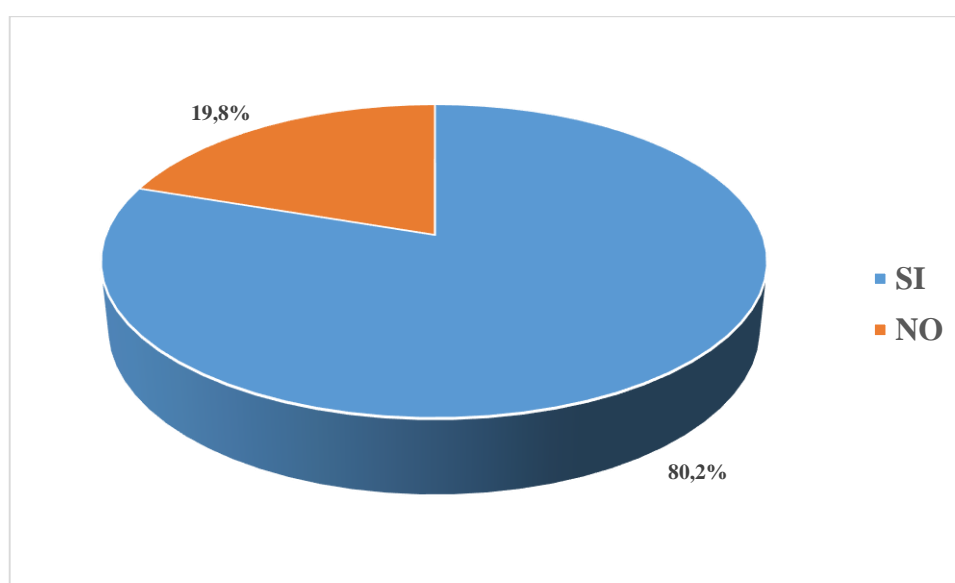


Figura 15 Conocimiento de Causas de la eliminación del Impuesto Verde

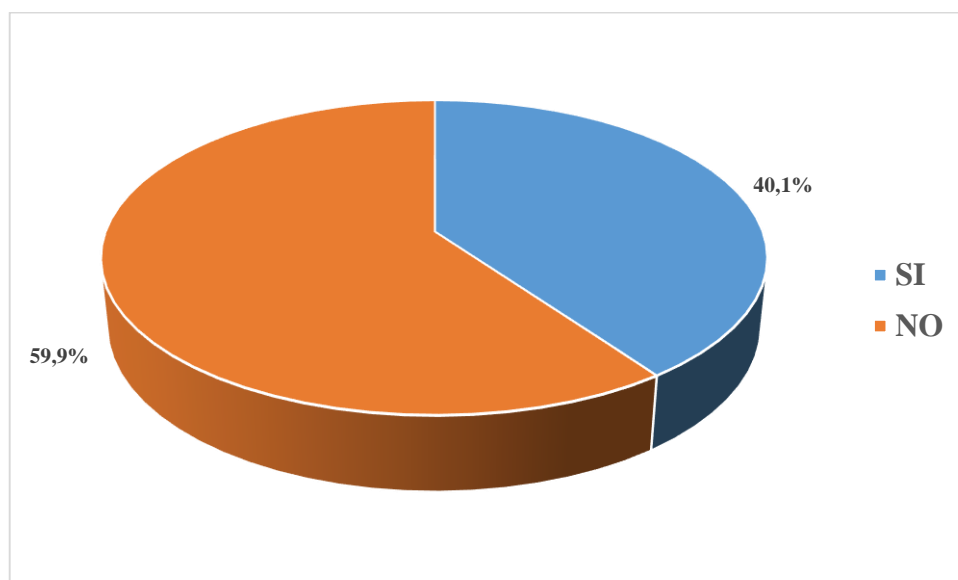
### Análisis:

La tabla N°13 hace mención a la pregunta de si los encuestados conocían las causas de la eliminación del impuesto verde, cuyas respuestas fueron en un 80,2% que si conocían mientras que el 19,8% decidió por la respuesta de no saber las causas de la eliminación.

**6. ¿Considera que al eliminarse el Impuesto Verde aumentará la contaminación Ambiental?**

*Tabla 14 Aumento de contaminación ambiental*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	154	40,1	40,1	40,1
	NO	230	59,9	59,9	100,0
	Total	384	100,0	100,0	



*Figura 16 Aumento de contaminación ambiental*

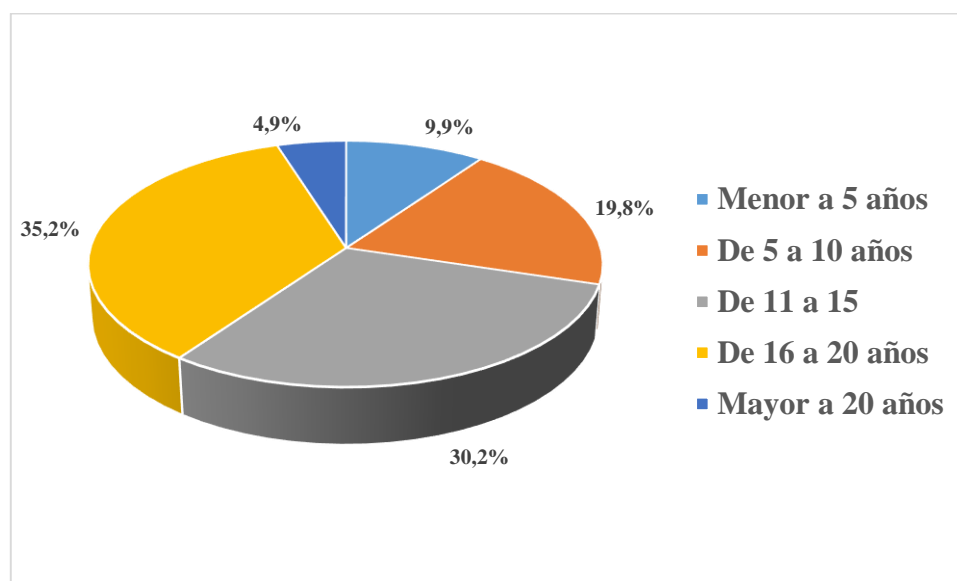
**Análisis:**

Los encuestados según datos de la tabla N° 14 optaron por mencionar en un 40,1% que no se aumentará la contaminación ambiental debido a la eliminación de este impuesto, el cual cumplía la función de minimizar este aspecto, mientras que el 59,9% mencionó que si se aumentara la contaminación. Esto debido a la comercialización de más autos en el país.

**7. ¿En que rango de antigüedad se encontraba su vehículo durante el impuesto verde?**

*Tabla 15 Rango de antigüedad de los vehículos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Menor a 5 años	38	9,9	9,9	9,9
	De 5 a 10 años	76	19,8	19,8	29,7
	De 11 a 15	116	30,2	30,2	59,9
	De 16 a 20 años	135	35,2	35,2	95,1
	Mayor a 20 años	19	4,9	4,9	100,0
	Total	384	100,0	100,0	



*Figura 17 Rango de antigüedad de los vehículos*

**Análisis:**

Según la tabla N°15 contiene los datos, donde se evidencia que el rango de antigüedad en que se encuentran los vehículos de los encuestados están en un 9,9% con una antigüedad menor a 5 años, además el 19,8% dentro de los 5 a 10 años, mientras que el 30,2% entre 16 a 20 años y con el 4,9% se encuentran los de mayor antigüedad los de más de 20 años.

## 8. ¿Cuánto Pagó por el Impuesto verde desde que entró en vigencia este tributo?

Tabla 16 Valor pagado por Impuesto Verde

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De 1 a 50 dólares	12	3,1	3,1
	De 51 a 100 dólares	25	6,5	9,6
	De 101 a 1000 dólares	141	36,7	46,4
	De 1001 dólares en adelante	206	53,6	100,0
	Total	384	100,0	100,0

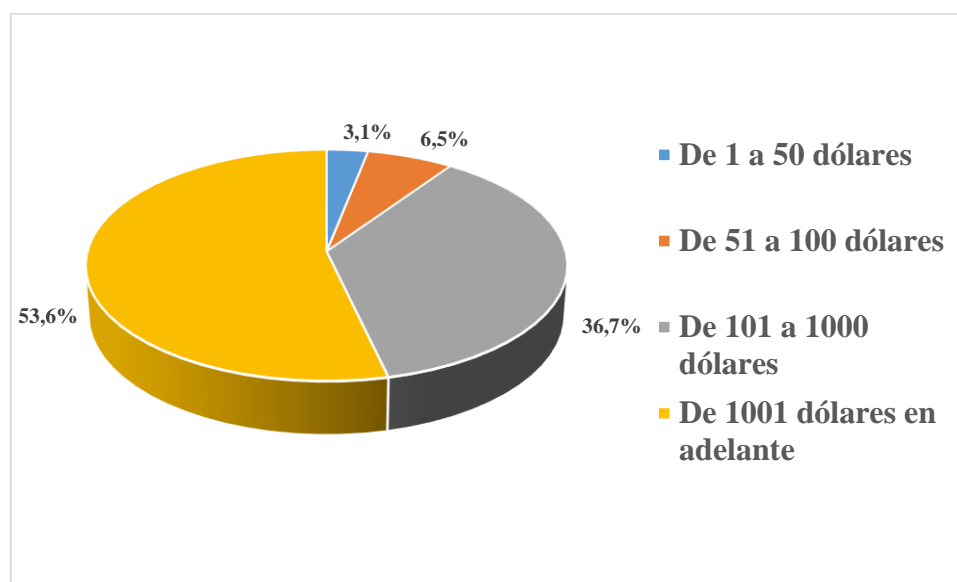


Figura 18 Valor pagado por Impuesto Verde

### Análisis:

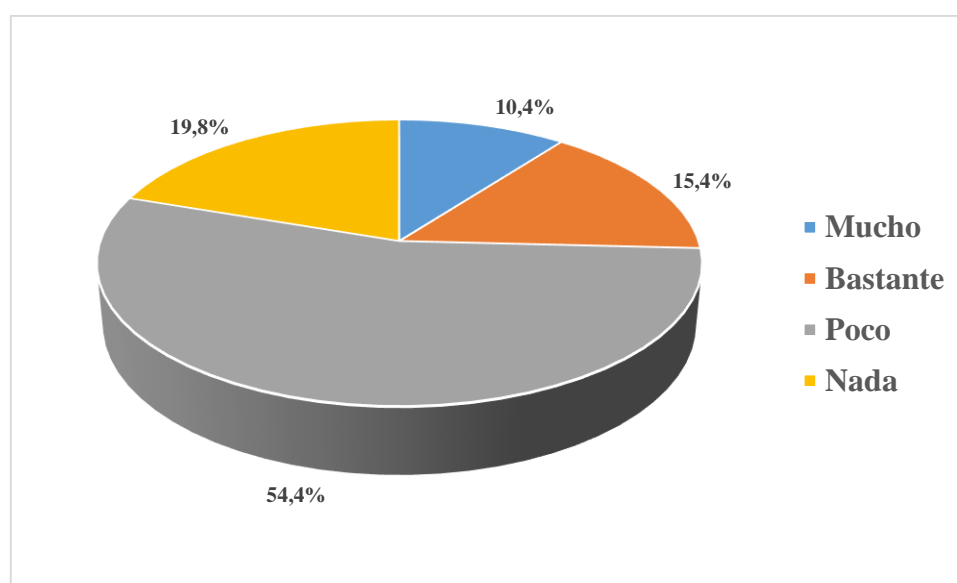
En la tabla N° 16 se encuentran los datos donde se precisó a conocer sobre cuanto pagaron mientras duró el impuesto verde, para ellos se establecieron rangos donde el 3,1% se encuentran de entre 1 a 50 dólares, el 6,5% entre 51 a 100 dólares, mientras que los de mayor porcentaje estuvieron con el 36,7% entre los rangos de 101 a 1000 dólares y el 53,6% mencionaron que pagaron cantidades mayores a 1001 dólares.



**9. ¿Considera que el impuesto Verde mejoraba la cultura de las prácticas ambientales?**

*Tabla 17 Cultura de prácticas Ambientales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	40	10,4	10,4	10,4
	Bastante	59	15,4	15,4	25,8
	Poco	209	54,4	54,4	80,2
	Nada	76	19,8	19,8	100,0
	Total	384	100,0	100,0	



*Figura 19 Cultura de prácticas Ambientales*

**Análisis:**

Respecto a la cultura de prácticas ambientales se obtuvo los siguientes resultados, donde de los encuestados el 10,4% dijo que el impuesto mejoraba mucho este aspecto, el 15,4% dijo que mejoraba bastante la cultura ambiental y el 54,4% mencionó que mejoraba poco la cultura y por último el 19,8% respondió que este impuesto no mejoraba en nada a la cultura ambiental.

## 10. ¿Considera que el impuesto a los vehículos influya en la economía automotriz?

Tabla 18 Influencia del impuesto verde a la economía automotriz

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	232	60,4	60,4	60,4
	Bastante	76	19,8	19,8	80,2
	Poco	57	14,8	14,8	95,1
	Nada	19	4,9	4,9	100,0
	Total	384	100,0	100,0	

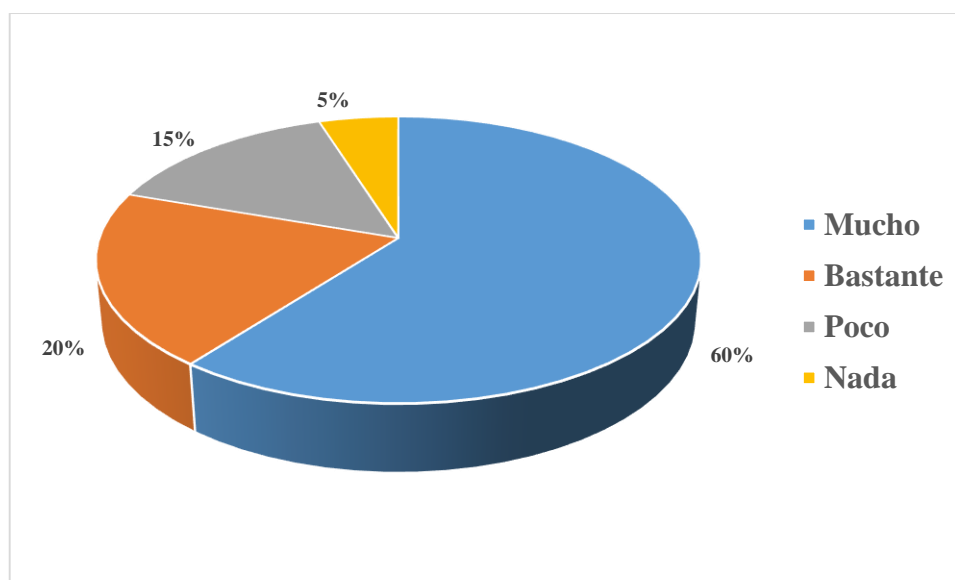


Figura 20 Influencia del impuesto verde a la economía automotriz

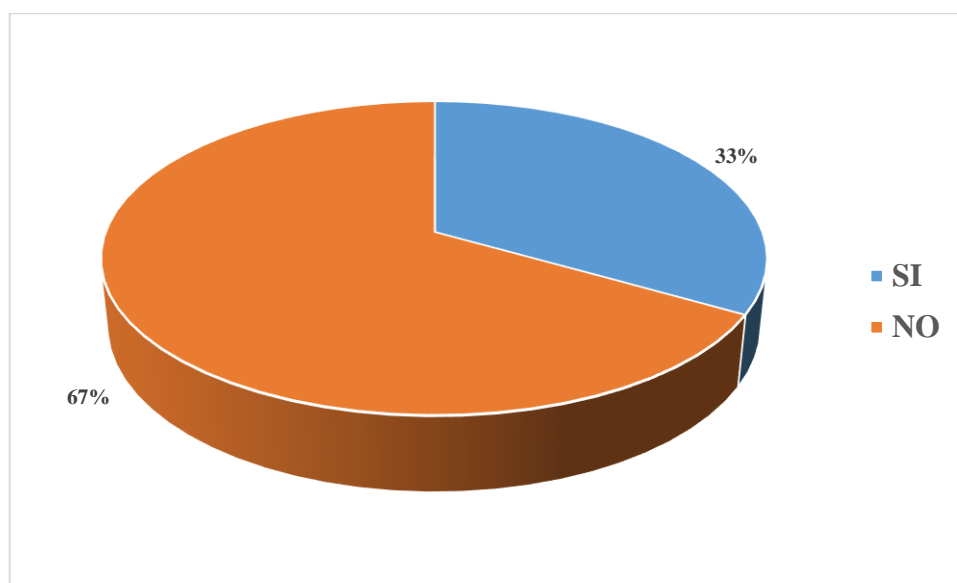
### Análisis:

Sin duda de acuerdo a los datos de la tabla N°18 el impuesto influyó en la economía del sector automotriz, donde el 60,4% mencionó que mucho, el 19,8% dijo que bastante, el 14,8% mencionó que poco, y con el 4,9% las personas que opinan que no influyó este aspecto a la economía automotriz.

**11. ¿Cree usted que se deben de implementar nuevas reformas fiscales para comprimir la contaminación ambiental causadas por los vehículos?**

*Tabla 19 Nuevas reformas fiscales para disminuir la contaminación ambiental*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	128	33,3	33,3	33,3
	NO	256	66,7	66,7	100,0
	Total	384	100,0	100,0	



*Figura 21 Nuevas reformas fiscales para disminuir la contaminación ambiental*

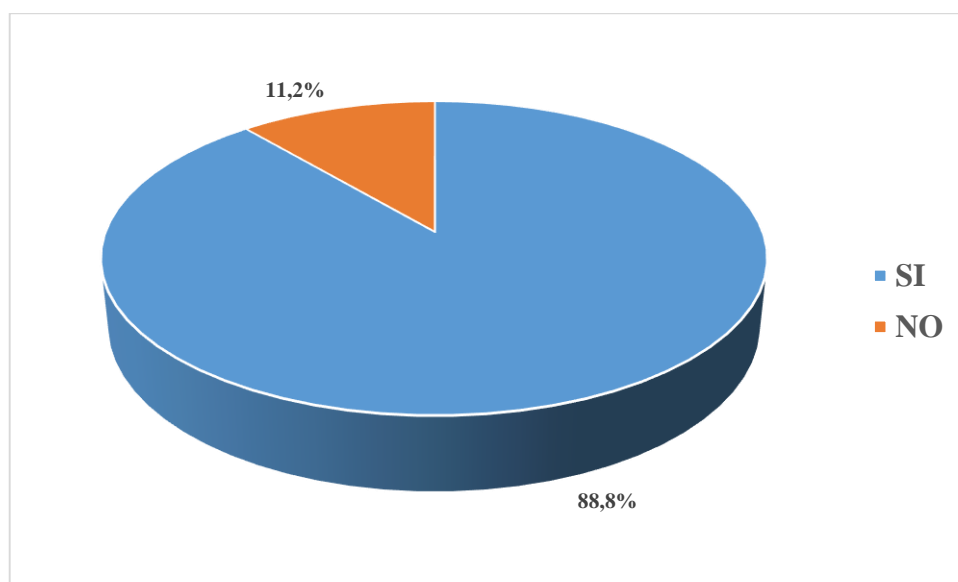
**Análisis:**

En la tabla N°19 se observa que las personas encuestadas debido a los resultados del impuesto verde se rehúsan a la creación de nuevas reformas tanto así que el 66,7% no están de acuerdo a reformas fiscales destinadas a disminuir la contaminación, además el 33,7% dijo si estar de acuerdo a nuevas reformas.

**12. ¿Cree que la eliminación del impuesto ambiental afectará a los ingresos del presupuesto general del Estado?**

*Tabla 20 Efecto de la eliminación del Impuesto verde en el Presupuesto General del Estado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	341	88,8	88,8	88,8
	NO	43	11,2	11,2	100,0
	Total	384	100,0	100,0	



*Figura 22 Efecto de la eliminación del Impuesto verde en el Presupuesto General del Estado*

**Análisis:**

En la tabla N°18 se preguntó sobre si la eliminación del impuesto verde afectará al Presupuesto General del Estado, el 88,8% mencionó que, si afectará sobre todo para los proyectos en el sector ambiental, mientras que el 11,2% optó por mencionar que no afectará al PGE.

## CAPÍTULO 4

### CONCLUSIONES

En los diferentes países cada vez se fomenta las medidas para contrarrestar los temas de contaminación, y en Ecuador no es la excepción, pese a eso se eliminó el impuesto Verde a la contaminación vehicular por no alcanzar los objetivos proyectados los cuales significaban una parte de los ingresos al Presupuesto General del Estado, en ese sentido planteamos las siguientes conclusiones a continuación.

- El impuesto ambiental a la contaminación de vehículos creado en el 2011 y ejecutado en el Ecuador desde enero del 2012, significaba para el Presupuesto General del Estado ingresos permanentes los cuales representaban en el 2018 el 0,10% de los ingresos, los cuales eran destinados para el sector ambiental, donde se tiene información que uno de los usos que se les daban a estos recursos era en obtención de combustible amigable con el ambiente entre otros. Pero sin duda no queda claro de los proyectos realizados en su totalidad de acuerdo a su finalidad.
- Además, los ingresos por recaudación de tributos y en este caso por impuesto verde tuvo una tendencia descendente en comparación de los últimos dos años, donde cada vez representaban menor recaudación siendo en el 2017 donde se alcanzó \$ 118.270.000,00 de dólares por motivo de este impuesto y en 2018 fue de \$108.540.000,00
- Por otro lado, para la mayoría de propietarios de vehículos les resulta como positivo la eliminación del impuesto verde en el Ecuador, debido a que ya no pagarán a partir del 2020 la tarifa correspondiente a este impuesto, y también se rehúsan a la creación de otras reformas fiscales con la misma finalidad.

## RECOMENDACIONES

Debido a que el impuesto verde representó ingresos para el presupuesto general del estado con la finalidad de obtener buenos resultados en el aspecto ambiental, no se lograron los objetivos propuestos, pese a eso fue una buena propuesta.

- En ese sentido recomendamos que el Estado corrija las causas por las que no se lograron cumplir las expectativas, y brindar un informe sobre todos los proyectos ambientales desde el 2012 hasta el 2019 y las medidas realizadas a favor del medio ambiente.
- Además, se tome como ejemplo a los modelos de países europeos para mejorar y tomar otras medidas en contra de la contaminación vehicular, como lo hacen otros países, de manera clara y transparente para que los ciudadanos sepan sobre el uso de sus aportes tributarios.
- Se busquen nuevas formas de financiamiento para el sector ambiental en el País y se alineen hacia los objetivos de desarrollo sostenible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcívar , N. E. (2016). Evaluación del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular: análisis comparativo con otros países de América Latina. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 85.
- Peláez , M. J., & Gutiérrez, N. D. (2016). Los Tributos y su aporte al presupuesto general del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador Periodo 2013-2014-2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- AEADE. (2018). *Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador*. Obtenido de <http://www.aeade.net/>
- Aguirre Pillalaz, K. M. (Noviembre de 2015). Naturaleza y fiscalización de los impuestos ambientales: Dirección de los fondos recaudados por concepto de impuestos verdes,. *Pontifica Universidad Católica del Ecuador*. Recuperado el Julio de 2019, de [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9937/TESIS%20KARIN A%20AGUIRRE.pdf?sequence=1](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9937/TESIS%20KARIN%20AGUIRRE.pdf?sequence=1)
- Aguirre Pillalazo, K. M. (2015). Naturaleza y fiscalización de los impuestos ambientales: Dirección de los fondos recaudados por concepto de impuestos verdes. *Pontifica Universidad Católica del Ecuador*. Obtenido de [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9937/TESIS%20KARIN A%20AGUIRRE.pdf?sequence=1](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9937/TESIS%20KARIN%20AGUIRRE.pdf?sequence=1)
- Aimée , N. (2005). Tributos ambientales en México. Una revisión de su evolución y problemas. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(114), 991-1020.
- Almeida, M. D. (2014). Política fiscal en favor. Santiago de Chile. *Naciones Unidas*.
- André, P., Delisle, & Revéret. (2004). *Environmental Assessment for Sustainable Development: Processes, Actors and Practice*. Presses inter Polytechnique.
- Asamblea Nacional. (2011). *Ley de Fomento Ambiental y Optimización delos Ingresos del Estado*. Registro oficial N°583.

- Asamblea Nacional. (22 de octubre de 2010). *El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito: Impreso en Editora Nacional.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de OAS:  
[https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- Astorga, E., Soto, L., & Iza, A. (2007). Evaluación del impacto ambiental y diversidad biológica. *Programa de Derecho Ambiental UICN(64)*. Obtenido de  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/EPLP-064.pdf>
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales*. (Tercera ed.). Santafé de Bogotá: Ediciones Uniades.
- Cabanillas, A. A. (2018). “Perfil socioeconómico del contribuyente de la ciudad de Cajamarca sujeto a control por la superintendencia Nacional de aduanas y administración tributaria y su. *Universidad Nacional de Cajamarca*. Obtenido de  
<http://190.116.36.86/bitstream/handle/UNC/2837/Perfil%20socioecon%20del%20contribuyente%20de%20la%20ciudad%20de%20Cajamarca%20sujeto%20a%20control%20por%20la%20Superin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camacho Aguilar, M. (2016). Los impuestos ambientales en el Ecuador y su incidencia en la recaudación tributaria en el periodo del 2012 al 2015. *Universidad Técnica de Machala*. Obtenido de  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8377/1/TTUACE-2016-CA-CD00046.pdf>
- Carchipulla, C. E., & Quizhpi, G. V. (2015). Análisis de la recaudación del impuesto ambiental a la contaminación de vehículos motorizados en la ciudad Cuenca durante el periodo 2013. *Universidad de Cuenca*, 160.
- Centro de Estudios Fiscales. (2011). *Nota tributaria* . SRI.
- CEPAL. (Febrero de 2015). *Comisión Económica para América Latina y El Caribe*. . Obtenido de La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe:



[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37310/S1420656\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37310/S1420656_es.pdf)

Congreso Nacional. (10 de Septiembre 2004). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Quito.

Congreso Nacional. (2018). *Código Tributario*. Obtenido de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Régimen del Buen Vivir Art. 395*. QUITO. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional Constituyente.* .

COPCI. (2010). *Comercio Exterior*. Obtenido de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/COPCI-1.pdf>

Díaz, Y., & Montaña, H. (2018). Variación En La Medición De Los Ingresos Bajo La NIIF 15 En La Empresa Pulxar Consulting. *Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano*. Obtenido de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/5498/Variaci%c3%b3n%20En%20La%20Medici%c3%b3n%20De%20Los%20Ingresos%20Bajo%20La%20NIIF%2015%20En%20La%20Empresa%20Pulxar%20Consulting%20Ltda..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El Comercio. (10 de JULIO de 2019). Asamblea Nacional elimina el impuesto verde y extingue deudas. *DIARIO EL COMERCIO*, pág. 2.

Elkins, P. (1999). European Environmental taxes and charges: recent experience, issues and trends. *Ecological Economics*, 31.

Espol. (2017). Políticas básicas ambientales del Ecuador. *dspace espol*, 7. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/6078/79/T%C3%ADtulo%20Preliminar.pdf>

Garabiza, B. D., & Rojas, V. E. (3 de Agosto de 2018). Incidencia de la aplicación del impuesto ambiental a la contaminación vehicular en la

- ciudad de Guayaquil, periodo 2012-2017. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/34443>
- Gómez, L. (2010). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica*, 1(2), 226-233. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4815129.pdf>.
- Gorozabel, A. (2018). “La Deuda De Ecuador Con China Y Su Incidencia El Presupuesto General Del Estado Periodo 2012-2016”. *Universidad de Guayaquil*, 52. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/34177/1/GOROZABEL%20FRANCO.pdf>
- INEC. (2016). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Anuario de Transporte: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/Estadistica%20de%20Transporte/2016/2016\\_AnuarioTransportes\\_%20Principales%20Resultados.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Estadistica%20de%20Transporte/2016/2016_AnuarioTransportes_%20Principales%20Resultados.pdf)
- Kaldor, N. (2017). Impuesto al gasto. Ciudad de México: *Fondo de Cultura Económica.*, 95. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38978/1/Archivo%20Final%20Empastado%20Soriano%202018.pdf>
- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Recursos del Estado. (2011). Registro Oficial No. 583.
- Loor, J. E. (2018). Análisis socioeconómico de los impuestos verdes en el Ecuador. Periodo 2012-2017. *Universidad de Guayaquil*, 60.
- Machado, H. D. (7 de 3 de 2017). ¿Cómo pueden los impuestos ayudar a combatir el cambio climático? *El País*, pág. 16.
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2017). Cultura tributaria de las Mipymes y su incidencia en el contexto socio-económico Ecuatoriano. *Sur Academy*, 1(8), 43-50.
- Marquéz, O. (2002). *El proceso de la investigación en los procesos sociales*. Venezuela : Universidad Ezequiel Zamora .
- Michay , A. Y. (2014). Impuestos verdes como alternativa fiscal o de protección a la contaminación en el Ecuador. *Univerisidad Central del Ecuador*, 178.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de Resumen ejecutivo justificativo Proforma Presupuesto General del

- Estado 2016: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Resumen-Ejecutivo-Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-Presupuestaria-2016.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2019). *Proforma Presupuestaria 2018*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Justificativo-Proforma-Presupuestaria-2018.pdf>
- Monje, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica. *Universidad Surcolombiana*. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- OCDE. (2016). “Glossary of Statistical Terms. *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos*. Obtenido de <http://stats.oecd.org/glossary/search.asp>
- Olivia, N., Rivadeneira, A., Serrano , A., Martín , S., & Cadena , V. (2011). Impuestos Verdes: ¿Una alternativa viable para el Ecuador? (M. Arboleda, & R. Borja, Edits.) 31.
- Oñate, E. F. (2016). “El impuesto ambiental en el mercado automotriz del Ecuador”. *Universidad Tecnica de Ambato*, 78.
- Pérez, N. (Abril de 2014). *ECUADOR IMPUESTOS VERDES*. Obtenido de ECUADOR IMPUESTOS VERDES: [http://www.fes-ecuador.org/media/pdf/FesIldis\\_impuestos%20verdes.pdf](http://www.fes-ecuador.org/media/pdf/FesIldis_impuestos%20verdes.pdf)
- Quimí, J. E. (2015). *Análisis del Impuesto ambiental y su activa recaudación tributaria en el Ecuador, periodo 2010-2013*. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Sampieri, R. H. (1991). *METODOLOGIA DE LA INVSTIGACIÓN* . México : McGraw\_Hill.
- Soriano , G. (2019). Impacto Económico y Tributario del Incremento del Iva en Ecuador en el Sector Automovilístico en Guayaquil. *Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/38978/1/Archivo%20Final%20Empastado%20Soriano%202018.pdf>

- SRI. (24 de Noviembre de 2011). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1>
- SRI. (2016). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/>
- SRI. (2019). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- SRI. (s.f.). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1>
- Tamayo, & Tamayo, M. (2004). *El Proceso De La Investigación Científica*. (4ta ed.). Mexico: LImusa: Noriega Editores. Obtenido de <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=BhymmEqkkJwC&oi=fnd&pg=PA11&dq=comprende+la+descripción,+registro,+análisis>
- Ucha, F. (2009). *Definición abc*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/medio-ambiente/impacto-ambiental.php>
- Zapata Cortés, J. A. (2014). En *Fundamentos de la gestión de inventarios* (pág. 11). Medellín-Colombia: L.Vieco S.A.S. Obtenido de <https://www.esumer.edu.co/images/centroeditorial/Libros/fei/libros/Fundamentosdelagestiondeinventarios.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO N°1 MODELO DE LA ENCUESTA



**Universidad Estatal de Milagro**

**Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

*Encuestas a dirigida a los propietarios de vehículos, con el objetivo de conocer la situación sobre la eliminación del impuesto Verde y su impacto en la Inversión Pública Ambiental del Ecuador. Aplicada en la Ciudad de Milagro.*

#### ***Encuesta***

1. ¿Conoce o ha escuchado usted sobre los impuestos ambientales?
  - a) SI
  - b) NO
2. ¿Qué tanto conocimiento tiene de cuál es la finalidad de los impuestos Ambientales?
  - a) Mucho
  - b) Bastante
  - c) Poco
  - d) Nada
3. ¿Considera como positivo la eliminación del Impuesto verde en el Ecuador?
  - a) SI
  - b) NO
4. ¿Ha escuchado hacia que sector estaban destinados los recursos obtenidos por el impuesto verde?
  - a) SI
  - b) NO
5. ¿Conoce las causas que motivaron la eliminación del impuesto Verde?
  - a) SI
  - b) NO
6. ¿Considera que al eliminarse el Impuesto Verde aumentará la contaminación Ambiental?
  - a) SI
  - b) NO
7. ¿En que rango de antigüedad se encontraba su vehículo durante el impuesto verde?
  - a) Menor a 5 años
  - b) De 5 a 10 años
  - c) De 11 a 15 años
  - d) De 16 a 20 años
  - e) Mayor a 20 años
8. ¿Cuánto Pagó por el Impuesto verde desde que entró en vigencia este tributo?
  - a) 1 a 50 dolares
  - b) 51 a 100 dolares
  - c) 101 a 1000 dolares

- d) De 1001 en adelante
  - e) No pagó
9. ¿ Considera que el impuesto Verde mejoraba la cultura de las practicas ambientales?
- a) Mucho
  - b) Bastante
  - c) Poco
  - d) Nada
10. ¿ Está de acuerdo que el impuesto a los vehículos influia en la economía automotriz?
- a) Mucho
  - b) Bastante
  - c) Poco
  - d) Nada
11. ¿Cree usted que se deben de implementar nuevas reformas fiscales para disminuir la contaminación ambiental causadas por los vehículos?
- a) SI
  - b) NO
12. ¿Cree que la eliminación del impuesto ambiental afectará a los ingresos del presupuesto general del Estado?
- a) SI
  - b) NO

## ANEXO # 2

### Matriz de Operacionalización

Tema: Eliminación del Impuesto Verde y su impacto en la Inversión Pública Ambiental

PROBLEMA	FORMULACIÓN	OBTETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES			INDICADOR
				DEPENDIENTE (efecto) Y	INDEPENDIENTE (causa) X	EMPÍRICAS	
En el Ecuador se eliminó el Impuesto verde cuyos ingresos eran destinados en el PGE hacia medidas ambientales	¿Cómo influye la eliminación del impuesto Verde en el PGE - 2018?	Eliminación del Impuesto Verde y su impacto en la Inversión Pública Ambiental - 2018	La eliminación del Impuesto verde disminuirá los ingresos destinados hacia la Inversión Pública Ambiental	Eliminación del Impuesto Verde	Presupuesto General del Estado	x: Distribución del PGE y: Factores de la eliminación del IV	x: Conocimiento de ingresos del Estado y: Conocimiento de las Causas de la eliminación del Impuesto Verde
<b>SUBPROBLEMA</b>	<b>SISTEMATIZACIÓN</b>	<b>OBTETIVOS ESPECÍFICOS</b>					

Desconocimiento de cuáles eran los valores que ingresaban al presupuesto general	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo fueron distribuidos los ingresos en la aplicación del impuesto ambiental en el PGE?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar los ingresos que recibió el PGE a través del impuesto ambiental en el gasto público y clasificación del PGE y los valores que componen el mismo.</li> </ul>	Los ingresos por impuesto ambiental eran distribuidos como ingresos permanentes dentro del PGE	Distribución de los Ingresos	Aplicación del impuesto ambiental	x: Sectores beneficiarios y: Presupuesto	x: Conocimiento sobre el destino de los recursos por impuestos ambientales y: como se distribuían los impuestos ambientales
La aportación de los ingresos por el impuesto verde ayudaban al sector ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo fue la evolución de los ingresos al PGE con la recaudación del impuesto ambiental?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los datos históricos y la conducta de la inversión pública del PGE.</li> </ul>	Desde el 2012 los ingresos aumentaron dentro del PGE	Evolución de los ingresos	Recaudación del Impuesto ambiental	x: Ingresos al PGE y: Cambios en los ingresos	x: Importancia del Impuesto ambiental en el PGE Y: Influencia del impuesto ambiental en el Presupuesto
El efecto del impuesto verde respecto a los propietarios de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la percepción de los propietarios de los vehículos sobre el efecto de la eliminación del Impuesto Verde en su economía?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la percepción de los propietarios de los vehículos sobre el efecto de la eliminación de I.V en su economía.</li> </ul>	Para los propietarios de los vehículos esta medida resulta positiva	Percepción de Propietarios de vehículos	Eliminación del Impuesto Verde	x: Impuesto verde y: Percepción de propietarios de vehículos	x: Como beneficia la eliminación el impuesto Verde y: Como toman los propietarios de vehículos esta medida



							sobre el impuesto verde
--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

### ANEXO 3

#### Fotos de Tutorías



Fuente: Mgtr. Guerrero Rivera Absalón Wilberto, Cruz Evelyn, Villacís Evelyn



Fuente: Mgtr. Guerrero Rivera Absalón Wilberto, Cruz Evelyn, Villacís Evelyn



**REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS**

Inicio: 28-11-2018 Fin 31-10-2019

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Línea de investigación: ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE/ TURISMO SOSTENIBLE

TEMA: ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL AL 2018

ACOMPAÑANTE: GUERRERO RIVERA ABSALON WILBERTO

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA
1	CRUZ DELGADO EVELYN ANACELY	0605050208	INGENIERÍA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA
2	VILLACIS MONSERRATE EVELYN BRIGGITE	0607060212	INGENIERÍA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Nº	FECHA	HORA	Nº HORAS	DETALLE
1	22-07-2019	Inicio: 17:10 p.m. Fin: 21:10 p.m.	4	CORRECCIÓN DEL MARCO TEÓRICO. ESTABLECER LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA A REALIZAR.
2	25-07-2019	Inicio: 15:20 p.m. Fin: 17:20 p.m.	2	REVISIÓN DE LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA. CORRECCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PREGUNTAS CON EL TUTOR.
3	19-08-2019	Inicio: 17:00 p.m. Fin: 19:00 p.m.	2	REVISIÓN DEL AVANCE DE LA METODOLOGÍA.
4	01-08-2019	Inicio: 14:00 p.m. Fin: 17:00 p.m.	3	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA METODOLOGÍA.
5	01-07-2019	Inicio: 10:30 a.m. Fin: 12:30 p.m.	2	CORRECCIÓN DE MATRIZ LÓGICA. PROGRAMA REUNIÓN DE TUTORÍA. FINQUITAR EL TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
6	05-07-2019	Inicio: 08:20 a.m. Fin: 10:20 a.m.	2	TEMA FINQUITADO Y DIALOGADO CON EL TUTOR. TEMA: ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL.
7	09-07-2019	Inicio: 15:00 p.m. Fin: 17:00 p.m.	2	ESTABLECER CAUSAS Y EFECTOS DEL RESPECTIVO TEMA: ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO VERDE Y SU IMPACTO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL.
8	12-07-2019	Inicio: 09:00 a.m. Fin: 10:00 a.m.	1	MATRIZ LÓGICA FINALIZADO EN DONDE SE ENCUENTRA SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS.
9	20-08-2019	Inicio: 15:45 p.m. Fin: 16:45 p.m.	1	REVISIÓN DE PREGUNTAS TABULADAS Y SU ANÁLISIS.
10	08-08-2019	Inicio: 15:43 p.m. Fin: 16:43 p.m.	1	REVISIÓN DE LAS CORRECCIONES DESPUÉS DEL INFORME DE LA SIMILITUD.

GUERRERO RIVERA ABSALON WILBERTO  
 PROFESOR(A)

ORTEGA HARO XAVIER FERNANDO  
 DIRECTOR(A)

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía Int. 20  
 Coordinador: (04) 2715051 - 2715079 Ext. 3107  
 Telefax: (04) 2713187  
 Milagro - Guayas - Ecuador

VISIÓN  
 Ser una universidad de excelencia e innovación.



Ing. Xavier Ortega Haro, MCA-CPA  
 DIRECTOR DE LA CARRERA  
 DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

La UNEMI, a través de sus programas académicos, desarrolla una gestión académica y administrativa que permite al sector público contribuir al desarrollo de la sociedad.



*Evelyn Cruz Delgado*

CRUZ DELGADO EVELYN ARACELY  
ESTUDIANTE

*Evelyn Villasis*

VILLASIS MONSERRATE EVELYN BRIGGITTE  
ESTUDIANTE

## TITULACIÓN 1ER. SEMESTRE

---

### INFORME DE ORIGINALIDAD

---

**6%**

INDICE DE SIMILITUD

**4%**

FUENTES DE  
INTERNET

**0%**

PUBLICACIONES

**5%**

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

---

2%

★ Submitted to Universidad Católica De Cuenca

Trabajo del estudiante

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 40 words

Excluir bibliografía

Apagado



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. VILLALBA R.', with a horizontal line underneath.